Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COONDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170197 HOJA 1 DE 1

Procession of the community of the com	-											
	ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A						(1)		
	PROCEDIMIENTO DE	=	ITACIÓN PÍTRI ICA NACIONAL E	I ECTRÓNICA		L	90		100			
	CONTRATACIÓN		NÚMERO LA-019GYR047-E5	2-2017			× 6	S S. C.	NA.		*	
		ADTION OF ADA	- Cord to the transfer of the	L. C.		1 ENERO		_	34	DICIEMBRE	2018	
	FUNDAMENTO	MEXICANOS; 25 MEXICANOS; 25 TER., 28 FRACC APLICABLES EN	DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓ IÓN 1, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP LA MATERIA.	DE LOS ESTADOS UNIDOS NN., 26 BIS FRACCIÓN II, 26 Y DEMÁS DISPOSICIONES		TIPO DE CONTRATO			CTAMEN DE DIS	PONIBILIDAD PRE		
		DÍA	· MES	AÑO		<u></u>		FOLIO		0000000	285-2018	
	FECHA DE FALLO Y DE RECTIFICACIÓN DE FALLO	2.4	OCTUBRE	2017	CERRA	_		ЕСНА		24 DE AGO	STO DE 2017	
		•	COLUBRE	/107		_	3	VENTA .		2100	13001	
	PROVEEDOR		COMERCIALIZADORA	PENTAMED, S.A. DE C.V.	RF		E061212DK0		EGISTRO PATRO	NAC IMSS	d <b>⊉</b> ON	ICA
	DOMICILID (Artículo 49 "RLAAS:	Sb.,)	AVENIDA	A ANTOINE LAVOISIER NÚ	MERO 28, COLONI	IA PARQUE INDUSTRIAL CU	AMATLA, CÓDIGO P	OSTAL 54730, MUI	VICIPIO DE CUAL	TITLÁN IZCALLI, E	STADO DE MÉXICO	5
	TELEFONO(S)		5290-8653, 5870-860		FAX	Q/N		ORREO ELECTRÓ			valera@pentamed.com	XMI
	ESCRITURA PUBLIC	,A	26,655	FECHA	UESCRITURA ÚBLICA	8 DE DICIEMBRE DE 2		NOTARIO PÚBLIC	08	LICENCIADO F	ANCISCO CARBIA PIZ	ARRO SUÁREZ
	NOTARIA PUBLICA	•	148 DISTRITO FEDER		MERCANTIL				1419*4		!	
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL  NOTARIO PUBLICA  NOTARIO PUBLICA  NOTARIO PUBLICA  NOTARIA  NOTARIA  NOTARIA PUBLICA  NOTARIA	ACUERDO CON SUS ES LIETO SOCIAL CONSISTE E TIVIDADES, EN:		LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓ PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓ! INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y SI LA MEZCLA Y COMBINACIÓN DE	ÓN DE T <b>ODÁ CLASE</b> DE N, RECONSTRUCCIÓN, F US PARTES, MATERIAL DI E MATERIAS PRIMAS Y PR	INDUSTRIAS QUE REPARACIÓN, ACA E CURACIÓN Y RE RODUCTOS ELABO	DANDÓ COMPRENDIDAS E PTACIÓN, INTEGRACIÓN, ACTIVOS QUÍMICOS, PROD RADOS Y SEMIELABORADO	IN ESTA ACTIVIDAD COMBINACIÓN, PRO JCTOS ODONTOLÓ SS	DE UNA MANÈR OCESO, EMPAQUE SICOS, MEDIOS DE	A ENUNCIATIVA Y ENVASES D CONTRASTE, M	Y no Limitativa, ie toda Clase d iaterial de Aseo	LAS DE FABRICACIÓ E MAQUINARIA, APAF Y LIMPIEZA, MEDICAN	IN, MANUFACTURA RATOS, MÁQUINAS AENTOS, ASÍ COMO
FOLIO MERCANTIL  FIES DEBERÂN SER ENTREGADOS EN LOS S INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL  ROCHTRATO  IMPORTE MÍNIMO SIN LVA  S30,402,857,13  (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCLIENTA Y SEIS MILLO SIETE PESOS 13/100 M.N.)  AR BUERBA GÓMEZ ADMINISTRADORES DEL CONTRATO ADMINISTRADORES DEL CONTRATOR ADMINISTRADOR	NOMBRE DEL APODERAD		RENÉ VALERA REA	ESCRITI	JRA PÚBLICA	29,90	22	FECHAE	SCRITURA	2	DE OCTUBRE DE 201	io
INPORTE MINIMO SIN LVA  SINCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL  IMPORTE MINIMO SIN LVA  S30,402,857,13  (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCLIENTA Y SEIS MILLO SIETE PESOS 13/100 M.N.)  AR BUERBA GÓMEZ ADMINISTRADORES DEL CONTRATO ADMINISTRADORES DEL CONTRATOR ADMINISTRADORES DEL CONTR	NOTARIO PUBLICO		LICENCIADO FRANCISCO CARB SUÁREZ		IN PUBLICA	148 DISTRITC	FEDERAL	FOLIO M	ERCANTIL		NO DISPONIBLE	
IMPORTE MÍNIMO SIN LVA	FECHA DE ENTREGA DE LO		DE CONFORMIDAD A LO INDIC. CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO			LOS BIENES DEBERÁN SEI DESTINOS INCLUIDOS EN PRESENTE CONTRATO	(ENTREGADOS EN EL ANEXO 2 (DOS)		D PARA PAGO	DENTRO DE POSTERIOR PRESENTE ORIGINAL DI INTERNET FISCALES,	LOS 20 (VEINTE) ES A AQUEL EN QUE EN LAS ÁREAS EL COMPROBANTE FI CFDI) QUE REÚNA ESTABLECIDOS EN	DÍAS NATURALE: "EL PROVEEDOR FINANCIERAS, EI SCAL DIGITAL POR LOS REQUISITOR LA LEY DE L
(TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE PESOS 131/100 M.N.)  SIETE PESOS 131/100 M.N.)  ""EL PROVEEDOR"  ""EL PROVEEDOR"  ""EL PROVEEDOR"  COMERCIALIZADORA PENTÁMED, S.A. DE C.V.  RENÉ VALERA REA  APODERADO LEGAL  APODERADO LEGAL  APODERADO LEGAL  APODERADO LEGAL			OBJETO DEL CONTRATO			IMPO	RTE MÍNIMO SIN LV	A	IMPORTE N	AXIMO SIN IVA.		IVA
"EL INSTITUTO"  KA MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABÁSTO "ARRA CONSOLIDADORA"  EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción il y 84 deglamento de la Lay de Acquisidanes, Arrendamientos y Servicios del Seguento de la Lay de Acquisidanes, Arrendamientos y Servicios del Seguento de la Lay de Acquisidanes, Arrendamientos y	QUISICIÓN DE BIENES TER NISOLIDADA DEL EJERCICIO I ITREGA HOSPITALARIA).	APÉUTICOS DE FISCAL 2018, CON	LOS GRUPOS 010 MEDICAMEN IFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO)	NTOS Y 040 PSICOTRÓ! ), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) D	PICOS, PARA LA DEL PRESENTE CO	(TREINTA DOS MIL SIETE PES	\$30,402,857.13 MILLONES CUATR CHOCIENTOS CINC 13/100 M.N.)		\$76, ETENTA Y SEIS I RESCIENTOS NO' N.)	,005,390.38 MILLONES CINCO R VENTA PESOS 38/1		
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA"  EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción 11 y 84 dels designamento de 11 Lay de Adquisidones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicio			# WWSPITUTO MEXI	EL INSTITUTO" ICANO DEL SEGURO S	SORIAL	Jerge Col	Ser		COMERCI	"EL PROVE	EDOR"	>
	MARIAS	UADALUPE SE APODERADA	RRANO ZARIÑANA LEGAL	Artfoulos	COORDINAL COORDINAL EN REPRESENTACK	DEL PHAR BUERBA GC DORA DE CONTROL DE "ÁREA CONSOLIDADORA" NA DE LOS ADMINISTRADORES Reglamento de la Luy de Adquit Servidos del Sector Público	MEZ ABASTO DEL CONTRATO ricones, Arrendamiento	» »		RENE VALEI APODERADO	A REA	1-10

17 / OCT/BRE / 2017

POBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD V ACAMMENTACIÓN DEL SECURO SOCIAL VENTOJLOS A Y 5 DE LA LEY DEL SECURO

CWES NA A CONSECUCION DE TOS VECENTA DE TYPOS VECENTA DE LY TENDOS LIZAR TODA CLASE DE ADTOS JURIDIÇOR, EN TÉRMADOS DE LA LEÓRSACIÓN MOSEVIEL. 3 FINES PARA, LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 1. SEDURO SOCIAL.

TO INCLUMENTATION TO THE MAKE AN EXPORTED LACE, TANK AND ADDITION BY A PROPERTY IN THE PROPERTY OF THE PROPERT

ANDRE EL CHARJANDATO DE SUS PANNICIONES Y LA REALDACIÓN DE SUS ACTIVADADES ARVUSTYL, 2018, RECUNENSE DE LA ADQUISIDION DE LOS BIENES DESCAPTOS EN EL LUMBATO, SOLICITADOS POR LA EDORDANICION DE CONTROL DE ABASTO. JIS DIE EALEKANIES DE "41. IMPRITION" PERIODA CINCA PARAMETRICADES DE JESTISME CONFENE. INSUELS DE DEMON SECULDATION Y ROSCOSE DE COMMUNICIPA DE LOS RESCRISOS Y DEMONSTRATION LECTROSER DE LA BANCE DE LOS RECONOMINAS DE LOS RECONOMINAS DE LA EXTRE FAULUISCICIONES, LECTROSER DE L'ARRYCHIC DE LA BENDRA PRILLICA, EN AUGUSTIC "RANCES", REPRESENTADOS POR LA VANDAMENTA DE COMPINAS, DE POUTO. PARA EL EJÉRCICO L AMIERSO DE ESTE

SEÑALA COMO DOMICINO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JUNÍDICO EL UBIVOLOS EN CALLE DURAVASO LORO 291, PISO A, COLOMA, RICARA MUNTE, DELEGACIÓN CLIMINITÁNICO, CÓDIDO POLTRA, GATO CIUDAD DE MÉXICO. When you would not the property of the propert

CONFORMADA CON LO MEDISTO EN ÉL ARTIQUIO EN FRANCION IN DEL "REALISER" EL CÉSO DE INCIGERANSA. AL COMPRINDO DE LA COLOCADIO (ANY DE MEDISME INSTRUMENTO LARBORO, PRIEME ECIDALO ESTABLECIDO. TOMOCOURRAY E DEL ANOMINE DE ELLANDOMICO.

T PRALIDIA CONTROPA CONTROPA DE CERROLDES RESINATOS DE TATARDOS DE EXIL PROTUNTA DE PROPERTOR POR CONTROPA. L'ESCALOS DE CERROLDES ES PROGUENDOS DE LA SENCIO DE ESTA DESCRIPTOS PROPERTOR DE LA PROPERTO DE ESTA DESCRIPTOS PROGUENDOS DE LA PROPERTO DE ESTA DESCRIPTOS DE PROFESADOS DEPARADADOS DE PROFESADOS DE PROFESADOS

99. PODERADO LEGAL, EL DISCIBITRA A EDINADER RACIA INDO PRÍA SEPRESISTRA Á TOL PROMEDOM ES. VORADAD CON LAS ESCRITURIS PÁRLADA ESDÍN LADA EL RAPERSO DE COTÉ CONTRICIO "MANDRESIA, PAJO. ESTA DE ESCRITURIS PARIDADO, ONE ROLLES ANA SIDO REDOCAMOS IN ADDREVIDURA, HI LAFITRANS EN FORMA PLOTINA. LA FERRA REMINIO, ONE ROLLES ANA SIDO REDOCAMOS IN ADDREVIDURA, HI LAFITRANS EN FORMA PLOTINA. reakel jas oruniskret je opeunijaja, posijenjem, posijonje, opeistajo y ojaja secursoj Toda, anajasta y dojas jaso sicos kiedamog, jas obas ogaja, dapazbaj lega, sakojente mar clamate Jas objegorisas jaso oritras da e. predente compano

HELESTA, IDAJO PROTESTA DE DECIR TERTURO, MO LEY DE ADDILISCADORS ARREDOMANTIFOS PE 1) DE CIRE PEL PROVIEDDORS SE ENCUENTRE DE ILO PREJAN DETENDAZISAÇON DE LA AUTORIDAD O D 15 DE LA "LAASSP" E EN LOS SUPUESTOS DE LOS AKTICALOS SA Y ESTOR PIENIOS, EN AREJANTE "LA SSO". DE COMPORANDAD COM LO ESTABLECIDO EN EL

IN 11 YEAR OF METALL FOR 18 O PRO CONSISTED DE CLUBS INSCRIPTINE COM 8. DOCUMENTO INFORMATION MENTAL PROPRIO CES RESENTANTE AL MANIMA DE L'ANTITION DE L'ALTIMINE AL MONOCHET LE CONTROLLE PRÉCISE CONTROLLE À LO REVERTITO RE LE RETAINNE AL MONOCHET LE CONTROLLE PRÉCISE CONTROLLE À LO REVERTIT DE LE SET LE RETAINNE MESCLAIRE DE LA SET PUBLICIAIRE. LE DE DECRESSE ET ÉMES Y SO MUNICIPAIRE. LE CONTROLLE DE L'ALTIMINATION MESCLAIRE DE L'ALTIMINATION DE L'ALTIMINATI

edo ana traducadas e propuenta restinta da la españ selactivo na sidada dospo-las parasetro deste a la españ de Liu Opera deste profusione a fall devia comisionale de la comisiona del la parasetro de Liu, later de Sidado Acada, como comisionale comisionaletrita, le la bullada cor e, te adelintory, passe para, festrora de La appareción Da Relación J. Juliada y que crefin con El resistano francias, circulo de El avalosió de Traspiere

, DE INCLUARIAMENTO EN SUS CISLIGACICINES EN MATERIA DE SEQUIRIDAD SOCIAL, SOLÍCITA SE APLIDITEN LOS OS DERIVADOS DEL SPESENTE CONTIGATO, CONTIGA LOS ADELIDOS CUEL EN SU CASO, TUALDIA A FAVOR DE "EL". I PANO CONJULTURO DE CUILLAI SERCOMBARIE PANA EL CUMPANATRITO DEL CHAETO EL DOCUMENTO COMPANIMENTO, MORTINO, EDUCADO PER EN MARTINO, DE ACURRE EL CUMPA MENTO DE SES DEL MANCHOLES ESTAMES EN MARTINO, DE ACURRE DE CUMPA MENTO DEL TRATE EN EN MEMBRO DE FEMANO DE LA MARTINO, DE ACURREDO DE MANS SALLI FUNDO DE LA TRATE DE LA MARTINO, DE LA MARTINO DE LES TREMENTO DE MANT SEL MACURENCO DE MEMBRO DE LA MARKO DE FEMANO EL DE TREMENTO DE MANT SEL MACURENCO DE MEMBRO.

MFCHAIDAD CON LAS SICULEURES ANTERIORES, "LAS PARTER" MFCHAIDAD CON LAS SICULEURES SOBLE ALD PREJASTO EN CIC JARTIOUX OS STIBE IN TUASSAY Y MAT DE SU REGULAULERIO. "SE PRIJASEDOR", BU AUDITORAM, METINS O REFEDICAMES DAGE PRACTICALE LA ASCRETAÇÃO DE LA PRIJAÇÃA POSIÇAS Y B. INTERNO DE CORDITOL, DEFE, DEL INTUTORY, DESEGIA PRIJADISTONARE, INTERNAMICIA DUE SUS SU AUMENTO BOA, REJATINA AL PRESENTE CONTINCO COMMENSEN EN OTORIGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE

PARTINE CONTRIBUTION OF CONTRI TEL METHUTO" LOS DENES,
ELOS MEMOS, DETALLADOS EM
DEL PROCEDIMENTO DEL CUM.
COMPRAS GREERRAMENTO DEL CAM-

MINA MARRIE DIL CONTRATO. "RI MATTHEFO PODIAL EXPOSEE IL PISSIPILIZATO RECUSADO EN EL AMACESO. SEI RISTRUMENTO, MARRICO LLA RESCRIPTA EGRAPACIA (SERVE EN MONERA MACIONAL Y LA TICAL APLEMAIE DEL SETO EL VILLATA MARRICONO (Nº A), ES BEL ME (CIPIO POR CENTO).

AND ALTONOMY CONSIDERABLE DE PRODUCTION DE TRANSPORT DE PROCESSION DE PR PAPATESE COMICIDENT UIZ EL PRESIDITE MENTRÁMENTO JUNIDIDO DE CEL. S. IE MODIENDO CON LOS CRECCIÓS. MINIMANDES MATURADOS, PORT LOS CIELE JUNTE LA VIRDIDUMANDO PREZIDITE INTRIMANTO JUNIDIANO, NO DE PODIDA IA DE PREZIDES UNIQUEDO PREZIDIO ES EM JUDICIDA, EXTRAVILERA, SE CO ENAU, DEL LOS ESTRODES UNIDOS MEXICANICIS deservary to dispuesdo by ty tersoog by Worldo de l'Os Wishor do Cymbriy deservary to dispuesdo de l'H

DO JE SEJUZIJA JE 18. -JA ILOJOVACI I SICI PO JOS JEGAJOVA PRA JE BEZICIO E TRANSE SI BE L'EXPERITIONA DE L'EXPERITION DE L'E er deuten, posse sis ces ja ja sepadas ja senatologia esperialistica del propositione del p

MEMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ CIBEN CARÁ. LA PROPEZZIÓN PREM. DEL LA DISCOCIÓN EL PREMAZIO.

COSTO, MA SE ACADA PREMAZIO AL DISMANDOS DE ACADA PROPEZZIÓN PREMAZIONA DEL P

" SE DELIGA A NO CANTERAR ANTE EL BAT LOS CIÓN A PRICRO DE "SE MYPROTO" PRENIMARME PRORYM DE ESCRICICAS A PROTEERCRESS SELVA SUSPETICIÇÃOS Y COMUNICACIÓN POS PARTE DEL TRADADO DEL CONTRADO PAREJ, SA IL PROPOSICIONE POPUEA, DE REBIGIO CESTE INFORMAR A LAS ÁREAS RECULCIDAES DE DOÇAR ASSIFICICIÓNN Y REPOSICION DEL CYOTI DEL SE CUAD.

, pazo de los bienes, si no se ha deteránado, cilónado y Convencionales o deducidades paciadas en el presente On en el sestema prei nallerina. DE SLINSTITUTO" POR EL MAPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA

ERINCA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TEZ JES DEL ESQUEIXA ELECTRÓNICO EL OPERACIÓN, PARA TAL EPECTO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ SU

TRUNTE DE PAGO CORRESPONDIENTE EN SU CISIO, PARA LAS CUAVES CON REQUERMENTO DE ESQUERMA INSTITUTOS, SE CONSUDERARAN (CO SIGUIERTES ESQUERMAS DE CONTRATA COMMINIO DE LES MANTES DE CONTRADA LA CETA DE CONTRADA LA PRÉCIMIDAD DE EL SILIMINA DE CONTRADA DE CON

EN APERO A LOS USEALISTOS PARA LA HELIPOLORI (EL CLUR MERTO EL LOS ELEGRECOS SI METRICA EL ESCAPOLICO SI METRICA EL ESCAPOLICO SI METRICA EL TRANSPORTO EL EL LOS ENCENCIONES ("CARRIOL METRICA EL PROCEDIO EN EL PROCED EST CAND RECORD FOR THE PROVIDED MAY PRESENTE SU COTO COME ERROMES O DESPOSITIONS CONTROLLED AL DESPOSITION DE LOS PRINCIPALIS DE LOS PRESENTES AL LA RECEITE DANS DE LA MAINE, AND MAINE PRESENTA DE LA MAINE, BRONCHAS FOR ESCHIO A "EL PROVINCIAR" LOS DEFICIENCIAS DE DESPOSITION DE LA MAINE, BRONCHAS FOR ESCHIO A "EL PROVINCIAR" LOS DEFICIENCIAS DE DESPOSITION DE LA MAINE, BRONCHAS FOR ESCHIO A "EL PROVINCIAR".

COLOR DE LES CAL PROPRIENT PERMA MONOS DE CONCESSOR DE L'ANGERIA SE ANTIGONE SA PARLACIO. LE TERRACIONA CON CONTRE L'ANGERDA DE L'ANGER PAR LO QUE ADICIONALIBRIE EL PROMEZIONE SE CRICIA À BETTESSON I CHRIMINARIES QUE SE INSCRIBZIA DE LOS SECULIANO POR PROMEZIONE DE SE DANDOSTRAM INTERNACIÓN DE MONTO DESENDA DE CONTROTO LO LIGHTO DE ALPHACIONARIONES DE MOSTE ES ENCLISIONA DEPONIBLE PARA SA CON-CALIFICACIONARIO COMPRIMENTO.

SE COLO ES POLIMA MENTO DE LOS PACEAS, EL REMITTOR A COLOCIO DE CENTRO PROPERTOR DE LOS PACEAS, EL REMITTOR DE LOS PACEAS, EL REM THE ATTENDED TO THE ATTENDED T DESTANCIS DE LA CALADO EL DE MINERA CAPACIDAS AL DERIVATO DEL CHIPTANO SI CEL ALCACIO PLA PROPRIEDAD ESTADA AL CALES DEL CAPACIDA CON LA CARRACTERIO DEL CARRACTORIO SI CALES DEL CARRACTORIO DEL CARRACTORIO

TAMMERIENIA DE CRESCORIO. 14. PROVINCIA DE CALLA VA DI TRANSPIRA O CIDER POR VINDRA TIRLO, DI PORMA TUTRA DE PRESENTA LA RESULTA CONTRATA, DE PORMA TOTA DE PORMA TUTRA DE PROSPIA DE LOS CONTRATA DE PORTO DE CONTRATA DE PORTO DE CONTRATA DE PORTO DE PORTO

A LA MARIANE CIRCUM PRINCE COM A CHARTON PARTICIPATA PARTICIPATA COM CONTROLLA CONTROL

SI COM MADINO DE LA TRANSFERSIONA DE LOS DESCRIPCOS DE COSAD CALIDIDAN POR "SA PRÓMEZIODO" SE CORRIAN EN REZINAÇO EN EL MADO, NA PROCEDENÉ EL PIACO DE LOS GRATOS FINANCIENTOS A CUE NACE REFERENCIA EL ARTICADO NE DEL TANSASP LA EMPRECA DE LAS MENTETES Y LA DOCUMENTACAN SE ESCUMBÁ ÉS CALLE LOS REGIGADOS CONSTRUCIÓNS CONTROL DE SENTANDO CONTROL DE SEN

LACENTRICAC DE LOS BIBRES SE REALIZAÇÃA DE ACADEMICA A CANTRIAD INDICACA EM LA ORDEM DE REPOSIÇÃO, LA CANTRIADO DE DIA TRECA EM LA ORDEM DE ARROGRAMA A PARTIR DEL DIA TRECA PROPOSIÇÃO DEL DIA TRECA PROPOSIÇÃO DEL DIAS TRECA PARTIR DEL DIA TRECA PROPOSIÇÃO DE SINS. SAMES, PACA, LIMAN Y COMMONDAL SE ENTREMA. "EL REPORTECION" SE COMPONDATE SE ANTIGUADA PAR I RESTITUTO LOS ENDAS GALES ESCENCIAMAS SE AL ANCIA SE AL SE CONTRESE SE AL ANCIA SE CAMPATOS PACADA DE LA SECULIA SE AL ANCIA SE CAMPATOS PACADA DE LA SECULIA SE AL ANCIA SE CAMPATOS PACADA DE LA SECULIA SE AL ANCIA SE ANCIA SE AL ANCIA SE -EL ASTRUTO" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEZDOR" SI LC., LOTES FRESENTANOS NO LINELTRAN CORRECCIÓN DE LOS REFECTOS, LA COCIDIOMNICIÓN DE COMPROL DE ABASTIO PODRÍA OD LICITAR EL MICCO DEL PRICOS DE RESCISIÓN ALAMBETRATIVA DEL PRESENTE CUNTRATO. DE NO DESISTRAY TA CRARECCIÓN, NA COMPRIMEZÓN DE CONTROL DE EXEMPO, COMPONIL A LA SINCEDIADOS DE PER JURITURDO Y EL DESIGNE COM E COM EN COMPRESSOR PROCEDED ANA PREFIZIONA COM HA PER EL UNI MARCA, PODRA DEL JURITURDO Y EL DESIGNA DE COMPRESSOR PROCEDIADO ANA PREFIZIONA COM HA PER EL UNI MARCA PODRA DEL JURITURDO SE PROFIZIONE DE LOS PROFIZIONES DE LA SITUACIÓN DE PROFIZIONES DEL BIEN DEL JURITURDO SE PROFIZIONES DE LOS PROFIZIONES DE LA SITUACIÓN DE PROFIZIONES DEL BIEN DEL JURITURDO SE PROFIZIONES DE LA SITUACIÓN D

LA PRIMERIA ENTREDA DE LOS BIÉNES; NO PODRÁ SER HANDI ALADIDIDADA, LA CIUE, PODRÁ SOLICIONESE CAN ENTRESA ELISONO DE INDIRECE DE REPOSICIÓN, SENDO LA ENTREDA POSTEDIZIANES ALA MOTFICACION. 20 UN PL 2013045 20 UN PL "YSO MYKANO DE 19 KONINCE) DIRS KYTURALES K BBL 3 DE BNERO DE 1018, CONFIDAD MYXAM L VERNTE PORCIENTO) DE LA CANTIDAD MYXAM ALGERIAGO LECCUMUNOS ADJUNTANTO REPUBBLICA CUARA MARTO EL CON ESCULITIMO EL CREADO EL LA MERICA COMPANIONE CON CONTRA CO

CO BERGIS SEAM SOLUCIONOS PER SE, MERROTO A PARASE DE CARREL MENCANAL A ESCARRONA MEL ALFICIACA CAMBILIDA DE RESSEAL DA FORMA LAS CHIMPIES DE REPORÇICIÓN MENDRAN ME PERIODO DE CUBITICIÓN DE SÁ CUI CHAPITURA MAS EN DE ANAMO DE A CONTROLO MES ANAMOSES DE A MEN DE COMPENSAN CLOSES SOMESTRE DA CHIMPIATO, MES ANAMOSES DE ANAMOSES DEL DEL A MENDA DE REPORTACION DE ASSISTANTA PER SA MENTURO. ME SEDA A PARTIE DEL SIGUIENTE DIA MATURAL ME ATRIASTO COM UN ARLICACION DE UN PERM PA FECHA VENDAS COM UN ARLICACION DE UN PERM ME SEDA A PARTIE DEL SIGUIENTE DIA MATURAL ME SEDA A PARTIE DEL SIGUIENTE DIA MATURAL TO PRINCIPAL EL FOURNI ESCUENT PER METATION EL LOS MENDES AND SAUL SE PETALMAN O PRINCIPAL DE LOS METATIONS DE ACUERDO AL PÁRBAFO ANTERIOR, EL TICAFO ESTASLECIDO PARA LA BITREZIA POR PASTE DE "EL VIDANECIDOR" SERÁ EN UN LUPSO MONAVIOR A Ó (CINCO) PARA HUBLESI.

\*91. METITUTO" PODIÇĂ STILIZITĂRI ENTRECIAS DE MASTA EL TOTAL DEL SUL DO DEL PRESENTE CONTRATO, LO CIALI SE 1494 DEL CONOCAMILITO DE "EL PROVIECDOS" A TRANES DE UNA DISTORIO DE REPOSICION. EL IMPRITATO VALANDA QUE COM INCETENDENCIA DE ESTOS PARAMETROS, NO SE CRANSESI ÓSTELES DE REFLORMENTA MEDICINA A DESTA CAMBANTOS FIDANS MATÍN HATÍ PAR PARTO DE ENTRESA A PAR DE GARVANTORE A CONTRELLEGA DE L'ANGENICA.

\*\*\* L'appear prisent la trimpat Les Seids Appaillors le rudis (1929) le 1990-2024, II AN 1 1988. I CLIMEN DE CONCLINE IL LOND ANTIDO CEUD DISTRIC OPPRINTA LES CONTINUES ALTERNATION DE LA DEL CONTINUES ALTERNATION DE LA PLAZO CONCANA CEU IN DISTRICTA DE PROPO CONDUCT. EN PROPO CONCLINE EN PROPOSA DE CONTINUES CONTINUES AL PROPOSA DE CONTINUES CO A ANIMATION CONTRIVENTA NA CONTRIVEN

LOS DIAS INAMILES SEMAN LOS CINE "PL. INSTITUTO" TEMAS BISCADOX, EN DICHOS SPAS NO SE CONSIDERAMA EL PLAZO PARA LA ENTRECA DE LOS BIENES. DE UA PEDIAN ESTALLICIDA SU EL CULDIDARIO PARA LA ENTREGA "SL PROMIZIONE" TEMPRÀ A (CHINTO) DISCUSA-PARA LA BITINCIA, CONSIDERIVANCI ESTE PERIODO COMO ENTREGA OTTEMPONIESI CON LA PUTICACIÓN DE POLÍS-COMPONITAMENTE.

LA MOTIFICIACIÓN DE LA CAMPELACIÓN DE ÓRICIASS DE MÉPOSICIÓN SE (MOURIGIÓN A "EL PROMEDION" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA (PINE/INALIMA, polo min). \*\*L. RETITUTO" AL LEAGENTO DE LA PETERSE DESTRÀ MÉGERO DE ALTA ELE SESSAN DE BASCO DESTRUCCIONA A "EL. PROFESSAN DE COMPANDADO DE LA PETERSE DE LA DUNCE SE ESALZALA DIFENCIA.
\*\*LE PROFESSAN DE LA TUCRA DE REPORTAZIONES. SEPTIMA, CAMUE DE LOS BERBED. SE MESTITO SUS DIBLEDACIONES, UNADES VOU ACCORDINA CORRED ELECTROMODA "EL PROVINCIONE LA COCREDINA LA ROTINOCICIÓN SE REVIEZARA A LAS PERO CONTRACTOS OPROVALES. CORRESPONDED À I LAS DELETACIONES MAIS : VENUTACA QUE LOS DELIES ENTREGADOS FOR "EL PROVESTION" NO CUBBIEN COM RETORIT DE ENCASADAMENTO POR PARTE DE "EL RETURDO" À TRAVÉS DE LA COURDINACIÓN DE CACHOLISTAN DE LAS COURDINACIÓN DE CACHOLISTAN DE LAS COURDINACIONS DE CACHOLISTAN DE LAS COURDINACIONS DE CACHOLISTAN DE LAS COURTES DE LA COURDINACION DE CACHOLISTAN DE LAS COURTES DE LA COURDINACION DE CACHOLISTAN DE LA COURDINACION DE CACHOLISTAN DE CACHOLIST

TOT ORGANIC STATE OF STATEMENT ASSENCY PROFILE THE ALL MINISTRACT ALBITMENT AND CONTRIBUTED AN LAS ORICIBRES DE REPOSICION SEDÁN HOTIFICIANAS A "EL PROVEZBOA" A TRAVÉS DE LA PACINA HITENET DE PROVEZBOATES URICHOA EN LA ORIECCIÓN ELECTRONICA ( $\Phi_0$ ) fraciona que mal FUNCIONAMENTO, SE HARÀ LA
CADAN DELEGACIÓN O MAÑES A
MATOS DE COMPAÇTO DE "EL
DETENDIDO QUE DE ROTREDEIR
PRIPALMITA AN RECEPCIÓN PARA
LA CAMALNICACIÓN, PARA ESTE
LA LUA MARIA AN LIFE CLASSES OF METABORISMS IN RESILLEET, CAME IS A RECOLLECTION (I.E. OR BINDS SEPECIAL CONTROLLED ON CONTROLL \*EL PROVINCIADOR\* TERIDAX NIE FLAZO ANE RA DICENTALIS Y (DIETE DIES PROJECTA PARTIE DEL MINITECCACIO) PARA. REMADRIA IL PANA, E DE LOS BIESES POLI OFFICIA DICENTALIS ARBEITATO DI MEDICATIO DI MEDICATIO DI MEDICATIO DI DEPENDAÇIO, EN CASO DE REMAUNIMENTO EST PALIMENTA MEDICANO CORRESPONDIBILI.

De signopulsar uno in en represente di rissultat y comfu della più quanti di soccio y caresti e passi, soccia di soccia y compania della più quanti di soccia y compania di soccia di s

COMMINICADE DE ENTREMAN LA TRANSFORTICION DE LOS MENÍOS LAS MANICORRO DE CHRICA Y DESCRIBRA EN EL AURÍO DEL LYGAR DE CHRICA ASSEMA ACCARCO DE "EL REPOSECCIO" A COMO EL JASERMAMENTO DE LOS BÉNES, AURÍO DEL LYGAR DE CHRICA ASSEMA ACCARCO DE CARLO DE COMPANDA DE CARLO DE LA SERVIDA DE LOS BÉNES, AURIO DEL ESTOS QUE MENECURIOS DE CONTROMBINO POR CEL BAPTICUTO". LAS CHOLDERES DE REPOSICIÓN PICRIENA SER ANAISE ALAUS A SOLICIÓNIO DE SEL MESTITUTOR O SEL PROCEDICIÓN PALO, LOS AUMENTROS ESPALUCIOS EN EL RAMERON, EL DIL LOS TREMINOS Y COMUNICIONES, MÁNICA CUE SE DEFOCUERRAM METEROPORAS EN EL MENOS O SACIO PLACESARE CONTINUED.

TRACE LOS LASTOS QUE SE OSCIEDAD CON MOTIVO DEL CAVAS, CORREBAN POR CUERTA DE "SU PROVISCION", PRETA MOTE "CUENTA DE "SU PROVISCION DE "EL INSTITUTO".

MENTET LA MEZIOZA LOS MENIS EDIDAN MUETOS A MA VERIDAZAN VONM.

REMONO POR LA CAMBRIA DE COMPONE CAMA IN RESPEZICADO LA VALUDO SENCO Y CAMADO MANOS A CAMBRIA NE REMONO POR LA CAMBRIA NE REMONO POR LA CAMBRIA NE REMONO POR RESPUENTA SE EL MENISORO DE RESPUENTA SE EL MENISOR DE LA CAMBRIA DE LA PORTE DE REMONO PORTE A CAMBRIA DE LA PORTE DE COMPANOS DE REMONE COMPANOS DE PROPINCIONAL DE LA PORTE DE PROPINCIONAL DE PROPIN DACION VISIMI, ALENFORM, CON GANETO DE RED BÁSICO Y CATULAGE DE MEDIDAMENTOS ANTAGOGO E HISMADO BILAS SECTOR SALUD, Y MORIVE, ASÍ CANDO BILAS CONDICIONES AD, EMPADRES Y ENANSES EN BUENTOS AD, EMPADRES Y ENANSES EN BUENTOS

TRANSPORTE Y ALLEMENT DE SENSE SE SINCUENTRES ADECUMENTA DE CONTRES EN DECEMBERDO DE COMPOSTO DE CONTRES EN DECEMBERDO DE COMPOSTO DE COMP A SITS OF LOW ON THE PERSON NAMED IN CORP. SENYOLTURAS ORIGINALES CURLIDADES DURANTE EL PL MATTHATOP POSINA GAR EMERCASCIÓN FINNAL DE LOS MERICES DUE NO SEAN I ALPADORÀ, Nº MATERIANDE LOS SONICORES CONSIDERATIONS NO PROMETO COME DE MONTE MATERIANO, DE CANTA DE RESONICADA POR SEI NO PROMETO COME DEL SONICORDO DE CANTA CANTA DE PROFIE DE CANTA DE RESONICADA POR SEI TERROPIANO, COM MOTO DE LOS CANTAS PARTICALOS DE LA TANSPO LOS ESTABLICIOS DE LA AFFICILLOS DE LA TANSPO

EN CASO DE SER DISTRIBUDOR, EN EL EXPADALE SECUNDIBIO DOUBE DE CIBS ERVEN SU PAZON BODON, REC Y DOMECHO. D COLECTIVO SE DIBBERÓ INCLUIR WAR ETICUETA ES BESPONEZBAIRÁN DE "EL PROMEZDOR" COMUNDAR CAMANUER CAMBO I PROPERCIAMÁNDE POR "EL PROMEZDOR", LESAMAZE ESCRITO ESPAÑO ESTAMBENTE Y CONTRANTE EM DANO EN EN ROMEMER CHAN LOS ALVADÓN CONTICTO CHANAC "EL BENTANTE DE A POR EN ROMEMER EN LOS ALVADÓN PORTES A SE MONOBRATILITADOR DO SE MACE RESPONSABELE PAR O FOR PAREZ ESTAMANDOR PAREZ SE A SE MONOBRATILITADOR DO SE MACE RESPONSABELE PARE O FOR PAREZ SE A SE MONOBRATILITADOR DO SE MACE RESPONSABELE PARE O FOR PAREZ SE A SE MONOBRATILITADOR DO SE MACE RESPONSABELE PARE O FOR PAREZ SE A SE A SERVICIO DE PAREZ SE A SE A SERVICIO DE PAREZ SE A SE A SERVICIO DE PAREZ SERVICIO DE PAREZ SE A SERVICIO DE PAREZ SERVICIO DE PARE

CUMENTA CREMA DE LA CREGAT DE REPOCADADA EN LA QUE SE MINICIDE EL MINISTRO DE LUTRE O DE SEGRE EN SU JACADA, TREJAN DE CAULICIDADA (SAF CASO DE APLICADA NAMERIO DE PREZIOS, DESCRIPAÇÃON DE LOS BREVIAS, PREZIO UNITÍRADO CASTO D'ORDADO. D ADUEL QUE SE MANA DELEGNARACIO EN LA COMPOCATIONIA Y EN EL CONTRATO D DIACIONES DE LOTE A BATRIEDAR BAITINO POR EL L'ABORATORIO DE CONTRATO D

Decima. Contribuciones, los sevesitos y escisoris que procedo a latinad de los seles foreto del Veisone combino, sesúa podos per 91, prodezione convenide a la legalación aplicable en la Matem, del loso de bereiso de semprocalación, los 191/3/185 y pago de sevesitos y describos Correspondentes sedúa a cueno de 91, professore.

ASSURBACO "EL PROVEZIDOJP" BUHAMTE (A VIZEACIA DEL APARTADO PAREA LA INSCLUSIONI DE RESERTENCE SANITAZIA NAMERIA, 162 DELLOS TERMINOS Y COMONIZONES, INCLUDIOS CURSO, A LAS PRESENTACIONES PRALIZACIOS EN LA JUNTA DE APPRESENTE CONTRATO

CIÓN

S PARTICULARES DE ENTRESA PARA EL

undarios, y a palta de esyc» los primasios deberan contemer contem esigleles ém Quedama del indicambo la claré bel esta a 11 (does) dicitos en apeço alio establecido en Japudama admástassas y en 2

SU CARGO POR BE LA LEY DEL S E HACERLE POR J

THE CONTRACT OF THE THE THE THE CONTRACT OF TH A SERRIDA-GARMATIAE, \* EL PROVEIDOR" SE CRUICA A EKTEGOR A "EL RECTUTO" LAS GARMATIAS CHE A VINCULA SE INDICAS:

RECOR LOS BIBLES, APECANDÓSE A LAS BATRECIA PARA "EL INSTITUTO", ALSANS QUE TRATO, ASÍ COMO A LO ESTRELECUDO EN LA SA COMBULTA EM EL PORTAL DE COMPRAS NO OSSINATE IO MATERIORE "SLI PROTECTORE" PODISA EMPERSARA E PARE SLI LES SE CONTROLLES À NAVIRI REL LA FECAME DE EMPRESA AL FE CARTA, COMPINIMADO, EN LA CIALL SE CELLOSE À GANUSIER DO SE FRISCIPIE CONTROL, SIN COSTO MICHON PIRZA "SLI RESTITUTO", DENTRO DE SU VILMUTIL. \*EL IANTITUTO" PULINA CRIMENDRATI IMM, CIARDADAD RECIOR À 5 INILIDED MESES, CUMINDO SE ADRIBUTE CIES LOS BEREIS, TIESMI DAN MEN HELLIGUELA PARTIRO DE LA FEDRA DE PARECIACIÓN, SELAPRE Y CRIMENO SE CLIBRIE DE DECENTRATIBILIDED POR MENCACIÓN

MERTO, AS LOS SERMAN ELECTRADO, DE SERME TERRETAR SE, MELECAÇA CANDA CON UNA EXPRANCA CINCULA SERMAN CANDA CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CANDA CONTRA CANDA CA CORE RESIAT/AR QUE MENTROS NO SE CHUMA, COM LAS COMPICIONES DE PITTEGRA ESTRACECTROS DE LA PERSEME COMENSIO, "EL MENTROTO" PO DAMA POR RECUENCOS Y ACEPPLOOS LOS BURBES Y SE APLICADA LA SUNCION CARRESCONIDENE. a CANATINA CE CAMBILIMENTO DEL CONTRITO. YN PROSEZZONE SE CELLE A ENTÉRIOLA I ANA TRANSA EXTENDI GE LOS PORTE, DEL MENULLA SOFTENISCE A LA TRANS E EST. EXTENDED DI SERCO, E HERMOSE EN APERAL A SE LE PL'A VALORY FILM ANOMEN SE CANADI ANDRE DE PROSPOSIO DI SERCO, E HERMOSE EN APERAL DE LE PLANTA PORTE DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE L'ANDRE DE LOS PROSPOSIONES EL CONTRIBUTATION DE L'ANDRE DI CANADI ANTI DEL SERVICIO DE L'ANDRE DE L

ANA VICTORI ESPARRIA EL CARE MERTIDAE. CONTRATA DE MEDITARIO, ES CARAMINATARIA, YAS PROBESANA DE LA CARAMINATARIA CARAMINARIA CONTRATA DE CONTRATA DE

THE LOOKE MET AN AND THE WAS AND THE WAY ON COUNTY AND THE CONTROLLED IN THE CONTROL

THATO, YELL PROVIDED AS SUS

LLEWISH & CABO LA EJECUCIÓN

9 2 55 SE RESCUCIA MENUNSKY LINGHUS KRE FORTIKOO 2 TH. RESPECTAN PER SELECTION CONTROL PROJECTO EN PROJECTO EN LOS CHE CONTROL 2 TH. RESPECTAN PER SELECTION CONTROL PROJECTO EN LOS CHE CONTROL LOS CHEMICAL SETTIMA Y CONTROL RESCRIPTION CONTROL MARKINETO EN LOS CHEMICAL RESCRIPTION CONTROL PRESENTE CONTROLO DE RESCRIPTION MARKINETO EN LOS CHEMICAL EN LOS CHEMICAL PRESENTE CONTROLO DE RESCRIPTION CONTROL DE RESCRIPTION CONTROL DE RESCRIPTION CONTROL PRESENTE EN LOS CHEMICAL PROSECULAR DE RESCRIPTION CONTROL DE RESCRIPTION CONT

THE MERTITY RECOGNISE LES CHIMPIESS AUX BERLAND DE PALLE LE PALLE LES PALLES AUX AUX BERLANDA LASSE (DE PALLES AUX BERLANDA LASSE (DE PALLES AUX BERLANDA LASSE AUX B

PAIA, MITHADOR EL PACO DE LES BREES PREQUIAIRABER "EL PROPRIEDRE PER ESE DE HIJERT CHARTITO, LES ERAS, CONTRESCORIES, DAN CULHAS CONTROSER ELL EMPERES DE EL PRESCRICTION Y MA LOCARCITATO DE LOCARCITATO DE LA CONTROSE DE LA PROPRIEDRE DE LA PRO

PARA LASIC, AVES COM REQUERIMENTO DE COMSTINO EM DEMÁNDA A LO ESTABLECIDO EM EL BOCKHARITO DEMOLUMBO ESQUIRAMAS PERCUENTARIO EN EL AMEXO A DOMO DEL PRESENTE CONTRATO PARTIGULARES DE ENTRÉGA", MÍSAO

EN IL SUPUSSO ANTERNO, PARE CARD ES ELEMENTO, COMA DESCRICA REAL SEA LA CESTRACIÓN "S.
PROMEZADOR CRESINAL LUMPOTE DE LA CESTRACIÓN QUA LUME CARRA A PLACE QUE RECENSOR A LA COLONIO PER A CARDA EL LUMPOTE DE LA CARDA CARDA COMPANION DE LA CARDA PAGO DE EXENSO Y SEE
PARE CARDA EL LUMPOTE DE LA CARDA COMO ALMANO EN PARECE, DESCRICA PAGO DE EXENSO Y SEE
PARECENTAR EL LUMPOTE DE LA CARDA COMO DE CARDA PARE LA FECHA QUE EN EXCENSO Y SEE
PARECENTAR EL CARDA COMO DE PROPER PARECENTO, PORMO COMO DIMEN EL PECHA QUE EN PARECENTAR DE PARECE EL MONTO MACANO DE APLICACION DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN SER : FORGENTAJE DE LA GARMANA DE CHAPLULIDATO DEL PRESENTE CONTRATO. AL QUE RESULTE DE APLICAR E

certain, mesticates. In tota in cas is, si uniquipate subscissi (corpera o description is cause) qui establica de totale in la causant o servicio de l'important i chiefacti (corpera o description) establica qui propie segonde il necessità contanto i vi personali contanto i vi personali con la causant de l'important i chiefacti (corperativo della causanti di vi personali contanti della contanti di corperati della contanti di corperati di contanti della contanti di corperati di contanti di corperati di contanti di co PALEIRA PROCEZENA A RECUERDA DEL TOTA, DE LOS EXISTRICAS DE LOS EDIES À "EL PROTEZENE" CHANDO CHA PROCEDENTE DE LOS LOTES CONTRECIONAS, EL RETECTE EL JURIANO REPECTO DE LOS LOTES CONTRECIONAS, EL RETECTE EL JURIANO REPECTO DE LOS LOTES ANTERIORES DE SONO RAPIARA EMO CANLENGOS. EL PRESENTE METAMAENTO JARRICCI
EL PRESENTE METAMAENTO JARRICCI ESTÉN COMPROBADOS Y SE REJACIONEM DIRECTAMENTO

ILHACIONES QUE LA CAUSION DE ESTO

LE UN DE IMPONHARI LOS CAUSIOS EN EL

OCA Y PRESENTADOS ANTE EL AREA

COS Y PRESENTADOS ANTE EL AREA

COS Y PRESENTADOS

LA CAUSION DE ESTO

TUACIONES QUE LA CAUSION DE ESTO DECHA REPUMA, RECOMM A
ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN HECESIC
NAMENTO CLIANDO "EL PROVEDIOR".
LAMENTIVA BISEGUIDA SE REJULAN.

L'CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A D JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON

100 0001 1. LOS DEED DOS MITURAS ES EXTENSES ALLA FRAN.
100 0001 1. LOS DEED DOS MITURAS ES EXTENSES ALLA FRAN.
100 0001 1. LOS DEED DOS MITURAS ES EXTENSES ALLA FRAN.
100 0001 1. LOS DEED DOS DES EXTENSES ALLA FRANCISCO DE LOS DES EXTENSES ALLA BANCACIONADA DE LOS DES EXTENSES ALLA DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DELOS DEL LOS DE LOS DELOS DEL LOS DEL LOS DELOS DEL

O DE CO.

CICAMA MERILAM, PARTIERE VOS MANAMA, "EL REVERSIONE ES COLÁN PARA COLI". EL REVERTIÓN SA ESPACIESE FOR LOS MANOS SA CESALLOS COLICE ES CUESA CUESAS A ESTE A Ó TISSOSIÓN A COMINISTIONE DE LA SERIÓNAL LOS ATRICES MANOS COLICE ES CUESA CUESTA A ESTE A COLICE SA COMINISTICA DE LA SERIÓNAL A COLICE SA COLICE DE LA COLICE DE LA COLICE DE LA COLICE SA COLICE

S BIENES ONE NO SEAN CONSUMI SE BIENES ONE NO SEAN CONSUMI STRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EN EL

TEL HEDRIECOSE CUERNO CREAGADO A GUIREGARE A "TEL INSTITUTO" LA POLZAD DE FRANÇA, EN LA IRHAGIAN DE COMPRENDOS UNISCULAS EN CHALLE ENCUANCO INCIENDO SOS PERSO, COLCIONIA ROMA HARRIE DE EXECUÇÃO CUMINISTANCIA COMPANDISTAN ANTO CAMPAIO DE LECUCIO APRILIMENTES AL PORMITO COSE PARA TAL DESCOTO SE PROCONCIDANANTA EN EXEMA DIFERENTE.

EL AMANISTRUDOR DE ESTE CONTRATO SCALITIPAS ÉS UN TEJUNO DO JOCOTO A TO, (TEBURO) INÍA BOTURÁLES PAZIFIBORISAS À LÁ VERHOLOCIÁN DE CARPALARIONO O TEMANACIÓN DE SOBROM DE ESTE DISTINUEDITO ANUNCIA JACUNEJAJACIA, DEL CAMBINIA DE CARPALARIONO JALARÍA CONFRATAMES

IEMTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD BURANTE LA WIGENCIA DEL CONTRATO

We confusion to up 1. Artículo 81 Fraction 81 RE. "Ramasey"  $\tau$  1. A intervezy be los sibres de la presente companiono. La projucción de la advanta de companiono de man deserva por El advanta de la companiono de man deserva por El advanta de la companiono de l

LICEMA QUARRIA - PRINTE INDIRECTIONALE SE CENTREMA DE LOS LE ESTRE LICENE DE LOS MERCILOS MEN MENOR DE LOS MENORS DE LA CONTRACTIONA DE LOS MENORS DE LA CONTRACTIONA DE LOS LICENES DE LOS MENORS DE LOS MENORS DE LOS MENORS DE LOS CENTRE DE LOS MENORS DE

PAPALAS CAMES CON RECURSAREITO DE COMBADO EN DEMENDA ADICIOMALABITE EM PRINCEZDOR ES GOLIGAA LO ESTABLOSMO DEL DICUDIATION DE COMPANIANO ESTADORAS PARTICIAMENTO DE ENTRECE, LICLAD DEL BENDENTRA RECULDO DEL ANEIXO E DIDOR DEL PRINCEDE CONTRATO.

EL ALLIMINSTRADOR DE PRESENTE COMPRICO SERA LA EXPLÓRADO DE REFERENME CALCLARY PARAMETORY, LAS PRESENTANTES CALCURANTS PARAMETORY, LAS PERIOS CONSISTANCIAS. L'ALTONA DE REPUBLIA VIANDO DE PRESENTA L'ALCONOLISTICA REL INC. PER LA LETANIA, DIANTO DE CALC STOCKA DE MAN UNA DES ACAUGITES I.A. L'OCIONATICA REL INC. PLACAMENTA DE LA CONTRIBUTA CONTRIBUTACIONA DE CONTRIBUTACIONA DE L'ARCONOLISTICA DEL PRESENTE INSTRUMENTO L'UDIDOZ, Y ENCHANDAZIONA.

PERSONAS NO DRECCIONES QUE "SI PROMEDOR, DETRINAD COMO PERSONAS NO DRECCIONES QUE SANTO, POR SISTEMA DE CONTROS DE SANTO, PORAN SOLICIADA POR SENTIO CADA DINACIONA DE CONTROS PARA SANTO, PORAN SOLICIADA POR SENTIO CADA DE CONTROS DEL DES ADMANISTRADO POR DE CONTROS DEL DES ADMANISTRADO POR DE CONTROS DEL CONTROS DEL

(LIGHEN, MERCHANIA), OUT REMANDED EN LIMINEDDO EN LOS ANTICILLOS SEG DE LA LEVE INC CIUTADES, ANTICIPATA DE LA CONTRACTA DE LA CONTRACTA Y DE ELE SENSANTO, LA DESENSOR LE LANCACIONADE LA LAC CALLAS CHICATRAS DE LACUALDES PERÍFETO EN LIMINEDAS EN RECUESTO DE LA CONTRACTA LA CONTRACTA DE LA CONTRACTA DE

EL AUMBRITHIOCA DEL PRESENTE CONTRATO SERA F LAS DEDUCCIONES MATICACION A SEGMETENLO DE

CUND DE LOS SUPLESTO. TEL PRESENTE COMTRATO EN 151 PRESENTE COMTRATO EN 151 PRESENTE COMTRATO EN 151 PRESENTE POR 151 PRESENTA DE 151 PRESENTA

HAYA LUBAS "EL COUTING GERERO AGENTA GUE "EL AGENTA GUE "EL

CAMADO SE RICAJAS AND CONTRIBACIÓN NA ESPONDOMAN. DEL 
INSTANCIÓN DE RICAJAS AND CONTRIBACIÓN NEGLA PROPERTIDA DE 
 CAMBADITA COS INSTANCIÓN DE SINTENATO A REGILADA 
 PANAGALE, FOR IN ANTICOMO SINTENATO A DEM SE REGILADO O 
 PRIMER PARA LA PROTECCIÓN CHARRA REGILADA DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DO SANCIDADARÍO A SEL RA REVIDENCIÓN DE 
 REVENEZADOR HAS DE 

IN ENTRO ADMITTIS AL COLLEGAME, IN PROCESSIONED PRINCIPO DE L'ARTICOL O L'AL EL CANTOLO DE L'ARTICOL O L'AL EL CANTOLO DE L'AL

INCLUDIO DE PROCESALATION DE CONSTRUCTOR. EL RESTRUCTO, DATA LA SESFANDALISATA, FORSA, LA PROCESALATA, FORSA, LA P

RECHO EN & CONTRATO CONTRATO

CHALOURER MEMBROACIÓN AL PRECENTE CONTRATO, DEBIESA FORMA LO NAVAN MEMO QUE SEINA SUBCRITO POR LOS SERVIDIORES PÚSILIDOS CARE LO NAVAN SUSTITUTAMO D ESTEM FACULTADOS PARA BLAG ECIMA HOVENA, RELACION ILABOPAL, "LAS PARTES" CONHENEN CALISAÇION DE CARACTER MACIONI, PARA COM "EL RECHEMOR", IN CONTRATE PARA EL CLAVENIAMO DEL CASETO DEL PREZITTE PERSONAL DEFENDE ENCLUSAVAJENTE DE "EL PROVIEZZOS". EN QUE "EL INSTITUTO", AO AGONE: 2 EN PARA CON LOS TRABACIDADES AOS EL RESTRUMENTO ANTINCO, TODA 122 GLE

POR LO ANTENDRY, NO 15 COMMUNICADA A "EL MENTITUD" COMO PARZOLI AL IAME SECUTIOTO Y "EL PROVIDIOR EN PREJAMENTE LO DEVILE DE CALVIANER RESPONSADAMEN DE CARGATER CEL MANDALO DE CORRO PERFORE, CALCE DE SEU ORDE PUEDRA LECENTA CIGURERA ESCA.

\*EL PROMEDION" SE CILION A LIBERRA A "EL INSTITUTO" DE CUMUQUER RECUMENDA LOS RODOS LUCIÓN - U SU REQUIDIDA SCOLU, QUE SEA PRESENTALA POR PARTE DE SOU TRABAJADORES ANTE NO ANICIDADO COMPETENTES A CON TO ESTACTEDADO : ADDRESS PLATER A CO.

RESIDUAÇÃO DE CONCULAÇÃOS. DE QUALQUIDE MAZENTO QUEATRE LA VESTIGA QUE FRESENTE DE LA FRESENTE DE LA PRESENTA ANTEL ES CONCULA FRESENTE DE LA PRESENTA ANTEL ES CONCULA DE CONTRACA ESTADA ENTRE ESTADA ANTEL ESTADA AIR DI CHE DE DELLE SELLE TRACADO LA RELEGA DISTITUCIONAL TRAFICARIA DI PERLAMENTE DE PAGAS. ASÍ - .
RELICOS, TENDRA CURANTER DE ADMENTIRADOR DEL CORTRATO LA FER. JAM QUE LO AUSTUVA EL E. L.-A.
ACUELO QUE SEN RESUNDO DIPAN, VILLETECTO

A SOURTIU SE PREZENTARA ALGUMENT ECORNO. EL CIUL COMPESSAR ALG RECLA MENTACO E REL ALE PERSENA, DE PREZENASIRIO DE ALGUMENTICO A DOLOS ANDE COMPIRATO, SE CHAMBON PERSENO E DECENTARIO DE ALGUMENTICO A DOLOS ANDE COMPIRATO, SECULAMON DE SELVICIO ALGUMENTO DESTRUCA ALGUMENTO COMPIRATO, SECULAMON COMPONIDATO DESTRUCADA DE LOCACIONES ALGUMENTO.

WOERMA SÉRNIOA. I
COMPLAIENTO DEL RE
ESTABLECIDO EN LA "L
DE PROCEDIMIENTO AC
AFLUMES ES EN UN MATE No. LEGISLACIÓN APLICABILL. "LAS PARTEN" SE CÓLICAN A TU D. RAZECUTE CONTRINTO, A TODAS Y CAUA NUA DE LAS CLAUS N. 1440/SP. SU RECLAMENTO Y SUR EDIDIONACHE AL CODIÇO D ALMANETRATIOO, AL CÓRICO FEDERAL DE PROCESIAMENTO. MATERIA Property of Section Common A SEPAND COMMON SECTION OF THE COMMON S

WALFRAMA TERCERA, "AUREDICICIÓN» PARA LA ASÍ COMO PARA TODO RICUELLO QUE UO ESTÉ I A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUDALES PER CUALQUIER OTRO FUJERO PRESENTE O FUTURO

VIER BIRNA CHARTYA. TERLACINK DE ANDIZOA, LUS ANDIZOS DE EL ESPACA-LA PREZIO E DEGLE PER PRESIDENTE DE LA RECESSITE COMBINACIO CHARTAGO DE LA RECESSITE DE LA 200

ANEXO 4 (CUATRO) LIGARES DE ENTRESA Y PACO DE LOS BIENES. EL UN

HEIDA LECONRA Y DEDICARENTE ENTRANCA - AM PARTES" EN CONTRECACA
PRESENTE CONTRECACO, SENCRO SE CANTO S



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170197

#### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1 FECHA: 2017/10/04 HORA: 05:05:28 p.m.

> COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UL70197

No. REQUISICION: 09900100301170057 No. REQUISICION: 09900100320170057

: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. : CPE -061212-DK0 PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00092862

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO

IMPORTE

\$14,368,287.04

\$5,747,343.08

\$35.33

DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA

FRASCO AMPUIA CONTIENE: CLORHIDRATO DE D IFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO A MPULA DE 10 ML.

Marca: DIFENHISTAT / RS 264M92 Procedencia: MEXICO

MPULA DE 10 ML.

RFC Fabricante: LKB -600127-8F9 Marca: DIFEDRAM / RS 008M79 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MFA -840320-DX0

098001150900 COBERTURA

ESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORG 406,688 O TABLETAS.

Marca: OPORTUNA / RS 014M2010 O TABLETAS. 010 000 2210 00 00

21,928

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BME -820511-SU5

098001150900

54,819

EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETASS. EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 010 000 4024 04 00

RFC Fabricante: LRS -030905-Q16 Procedencia: MEXICO

Marca: TROWDEX / RS 014M2016

Marca: ABIMIZED / RS 440M2015 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ULA -010207+TY5

COBERTURA:

098001150900

: LAMIVUDINA 150 MG ENVASE CON 60 TABLET LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 253,081

4,799

\$4,066.88 DESCUENTO (\$) DESCUENTO 0.02% **%** IMPORTE \$14,372,353.92 UNITARIO \$35.34 PRECIO MAXIMA 406,688 DEMANDA MINIMA 162,676

\$157,004.48 \$7.16 \$42,758.82 9. % \$435,262.86 \$7.94 54,819

\$392,504.04

%

\$32,900,530.00

\$130.00

253,081

101,233

\$12,502,275.50 \$123.50 \$1,645,026.50

\$31,255,503.50

\$2,050,468.73 \$269,790.04 \$427.27

гU %

\$5,395,320.96

\$419.76

11,996

\$5,125,530.92





Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2017/10/04 HORA: 05:05:30 p.m.

PAGINA: 2

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATC ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170197 No. REQUISICION: 09900100301170057 No. REQUISICION: 09900100320170057

ANEXO 1

: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V. PROVBEDOR

: CPE -061212-DK0 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00092862

UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

%

\$24,863,564.88

\$9,945,765.34

\$769,083.48 \$1,696.94

(ე ი/ტ

\$25,632,648.36

\$1,749.43

14,652

5,861

Marca: TRINADESIL / RS 205M2012

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ULA -010207-TYS

COBERTURA:

098001150900

11,996 SAQUINAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CO NTIENE: MESILATO DE SAQUINAVIR EQUIVALEN

TE A 500 MG DE SAQUINAVIR ENVASE CON 120

Marca: GODIBUN / RS 113M2014

RFC Fabricante: ULA -010207-TYS Procedencia: MEXICO

Marca: ORVALU / RS 470M2015

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BPR -040720-395

COBERTURA

098001150900

14,652

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$30,402,857.13

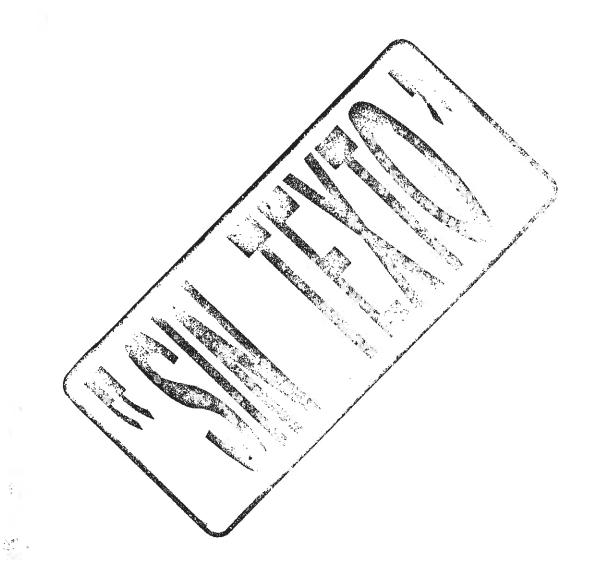
\$7,600,539.03 \$76,005,390.38

IMPORTES CON LETRA:

dínimo : treinta millones cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 13/100 m.N.

WAXIMO : SETENTA Y SELS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N

Titular de la División de Bienes Terapéuticos ne Rosa Mediano Díaz





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170197

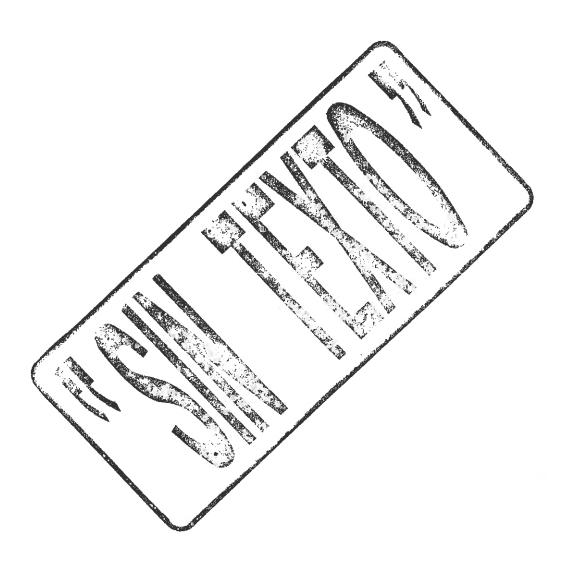
#### ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









#### ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

#### 1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Ablertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

1	INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4 1	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)
	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAIA CALIFORNIA
	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUID DE BAJA CALIFORNIA SUR
	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
13	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUANUA
14	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
15	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
16	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
17	INSTITUTO DE SALUID DEL ESTADO DE MÉXICO
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉDICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
19	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
20	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
21	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÂN
22	SERVICIOS DE SALUID DE MORELOS
123	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
4⊈نه	SERVICIOS DE SALLID DE NAYARIT
×25	SERVICIOS DE SALUD DE CAYACA
~26	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
2.27	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOS!
28	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
<sup>29</sup>	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
30	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
. 31	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
32	HOSPITAL DE LA MUJER
. 33	HOSPITAL GÉNERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
4 34	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
- 35	HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO
36	HOSPITAL !!JAREZ DEL CENTRO
37	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
39	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE INTAPALUCA
40	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN



- 1	# Viot ≪eff.(
42	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
43	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
44	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
45	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAY
46	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COS/O VILLEGAS"
47	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ
48	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
49	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES
50	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MURIZ
51	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
52	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e Inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

- Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.



Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del Instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Regiamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud Incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido la COFEPRIS

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentaria en las instalaciones del instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

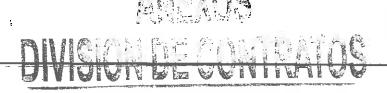
El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las ciaves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

#### 4. Programa de entregas, (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada institución.

La primera entrega de las ciaves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o





documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

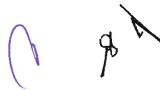
5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2012, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Especificaciones sanitarias.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

#### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los blenes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, especificamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)





Para productos lácteos, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2012, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado, Especificaciones sanitarias, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Para los suplementos alimenticios, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, Especificaciones sanitarias, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanifario.
  - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
    - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vicencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - 1.- Copla simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;









2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:

- Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos), y; La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse
- Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

#### 6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante <u>no</u> sea el titular del Registro Sanitario:
  - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - **6.3.2.** En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
    - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.





6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las específicaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

#### 6.5 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el Anexo denominado requerimiento en la columna "Claves con Muestra", y sea emitido por personal de la COCTI que las reciba en el domicillo indicado en el numeral 3 del presente documento.

6.6 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de plezas, la fecha y lugar de entrega.

IVISION DE GUNTRATOS



Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los blenes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los blenes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o liamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

В



Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.lmss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Provaedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ublicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábijes de 9:00 a 15:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

ANEXON



Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los blenes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicillo.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico dei lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenlo modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve)
  meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear,
  dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para
  las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro
  de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a io establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

7 H



Para el IMSS, como se Indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria
- o Metas médicas

#### 10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoría a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción l de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."





En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

#### Con Precio Máximo de Referencia

DOS	80%	20%	IMSS ISSSTE PEMEX
Numericas Tipedas esentamas a do recast maras ndo 3 %	PRINTER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	DEF ENT

#### Claves de Consumo en Demanda

ntermodel nempode DOS	60%	40%	IMSS
Nomero de singricos sommonoses	f tell tra.	era mes Lucia	DEP END

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

#### 11. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los blenes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
  una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
  contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

#### b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.  EN CASO DE INCUMPLIMIENTO 10% del monto total de los partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.  EN CASO DE INCUMPLIMIENTO 10% del monto total de los partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.  Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.  Cuando el licitante adjudicado no entregados	Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO 10% del monto total de los no entregados.  BIENES.  Cuando el licitante adjudicado no entregados entregue los blenes requeridos en	las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la	total de la clave solicitada de	valor total de la clave solicitada de muestra.
el plazo méximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BRENES.  Cuando el licitante adjudicado no entregue los blenes requeridos en el plazo máximo de entrega,	total de los bienes no	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.





En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por este notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del Importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

#### 12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

#### 13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos blenes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y





se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 13,2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar ai instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se caicularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el período de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una/carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentre del plazo establecido en los términos y

ANEXOS

DIVISION DE CO

95



condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

#### 14 Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Regiamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

#### 15 Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### 16 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

#### 17 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los blenes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### 18 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.



#### 19 Otras condiciones.

#### 19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el Inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los blenes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte dei proveedor/ será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

ANEVOS

95



La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El Incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Senitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los blenes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

#### Formado de Inclusión de Registro Sanitario

	CLAKES	•			. T				Noisee
						1.0			
Ll			 					1	

2 d



La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

#### 19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.

Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.

ANEXOS



Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto:

Coordinador de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios o personal que designe para

tal efecto.

19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

#### Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar les necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictamenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

comiO otem Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Valida

Autoriza

Arrá Laure Montes de Oca Chons Titular de la División de Planeación de Bierres Terapéuticos

Revisa

20





#### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

#### **DIRECTORIO DE ALMACENES**

#### PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION V/O UMAE	EUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
	Bc	
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/r Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/1 Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
ĐURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Calle juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.3400
GUANAJUATO		
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Cuauhtémoc No: 95 Gol: Centro Acapulco, Gro., C.P. 39300





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacen Delegacional Calle Arboleda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Prolongación. Av. Madero No. 407
	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P.	Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
The section of the se	45600 Tlaquepaque, Jal.  Almacén de la Coordinación de	lefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo. Méx.
	Postal 02300 Delegación Azcapotzalco,	•
	Distrito	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq.
	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	Col. Centro 1200, C.I 30000, Professor, Professor
	Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PICKELUS	Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac código Postal 62430	
	Cuernavaca Morelos	C. A. D.W. d. d. D. Evernderson
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra
	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	C. P. 63166 Tepic, Nay.
	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LEON	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000,
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
UAAAGA	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
	Xoxocotlan, Oax.	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030,
	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Querétaro, QRO.
OVER 111 BOO	Oro Código Postal 76130  Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes
QUINTANA ROO	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	Chetumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
D111 2010 1 0 1 0 1	109-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosí, S.L.P.
	S.L.P.	O . 1.0td-d . Ever-sisten
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P.
	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	80200 Culiacán, Sin.
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Cunacan, Sm.
CONODA	9920476 Culiacán, Sin.  Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SONORA	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
	Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190
_	postal 86032	Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López
		Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd.
	Al / D.I. Jan I Landers Deliaf	Victoria, Tamps  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	. "
	90110 Tlaxcala, Tlx.	Tlx.
	1 20110 Havraid, Hv.	<u> </u>



DELEGACIÓN Y/O UMAE VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes	LUGAR DE PAGO
	Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	del Río Veracruz	
	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F
FEDERAL	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A.	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A
DELECACIÓN GUD DIGUES	Madero México, D. F.	Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y
FEDERAL	Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas	Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174 Esquina
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztanalana. C.P
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No.	09430, México, D.F.
FORREON, COAH.	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución
	Torreón Coah.	No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lópe:
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraíso
TO CONTROL	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Paseo de los	Departamento de Finanzas de la UMAE Pasen de lo
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	37328 León, Gto.	
OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. I
	Guadalajara, Jal.	44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 771 Col.	Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 4434
troopy at the second	Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad (
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	P. 44349 Guadalajara, Jal.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA LOMAS	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Donortomoute de Di-
VERDES	Especialidad Hospital de Traumatología y	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Mé
	Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de	
HOCDERAL DE CARRIOS COS	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/
MONTERREY, N.L.	Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle	Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	64730 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abrahar
	Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelo C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc
Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000	Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterre
•	Monterrey, N.L.	NL.
		D
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución
	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Denartamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente s
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.  Denartamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente s número, entre la 2 2 4 Norte, 3er piso de la Torre de



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	horas.  Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de la 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 96720 D.F.
	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DI ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Pianta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuaubtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

S/Delegación Aguascallentes	01				OPECHON
S/Delegacion Aguascallentes	I I	COORDINADOR DE LEASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	Juan,mercadoo@lmss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
S/Delegación Baja California Norte		efe de Servicios (dministrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	AGS. Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P
S/Delegación Baja California Sur			512 12 2 7291	luis.duarteli@imss.gob,mx	21230, Mexicali, Baja California cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la
	I	Abastecimiento y Equipamiento Delegacional			rincoheda, c.p. 23040
S/Delegación Campethe			019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CO
	1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
S/Delegación Chiepas		COLHPAMIENTO Coordinador de	962-62-816-99	fernando.candno@lmss.gob.mx	Ubramiento Sur Ponienta km 4.0, Parque
	Pascacio	Abastecimiento y		gerrander (t) isogosijija	Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachul
SS/Delegación Chihuahus	LSCA, NORBERTO	TITULAR DE LA	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Chiadas  ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SA
		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS.
	<del></del>	FOLIPAMIENTO			C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
SS/Delegación Coahuila		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF
		ABASTÉCIMIENTO Y			OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUI C.P. 25850
SS/Delegación Colima		FOLLIPAMIENTO			
ool need armii oo aliia		l'itular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@jmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGO No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDA
SS/Delagación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana	Coordinador de	5752-3033	iose.quintana@imss.gob.mx	VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no.
		Abastecimiento y Equipemiento Delegacional			Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo Madero C.P.07760, Cuidad de México.
ISS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna	Titular de la Jefatura de	56 34 72 20 56349910	david luna@lmss.gob.mx	Colo De te tone data divide a la satura
	ha	Servicios Administrativos	ext. 27601	Pealo-inus augs 200-(1)x	Calz. De La Viga 1174, Cludad de México, C triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Cludad México.
ISS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHAIDEZ	COORDINADOR DE	61 <b>8</b> 6192080 .	salvador.chaidez@irnss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N
	HERNÁNDEZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO			COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
ISS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA	DELEGACIONAL	Arch true co.c.		
	MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	477-773-0980	iose.mendozamart@lmss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPI
		EQUIPAMIENTO	2.5		MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARA C.P. 37320, LEÓN GTO,
ASS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO	DELEGACIONAL ENCARGADO DE LA	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALLA GENERAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF TH
	DONMÍNGUEZ	COORDINACIÓN DE		CELICATION IN STRUCTURE	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ COR S/N, COL INFONAVIT ALTA PROGRESO, C
		ABASTECIMIENTO Y			39610, ACAPULCO GRO.
ASS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ	ENCARGADA DE LA	01-771-7140-399	olivia.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLI
	HERNÁNDEZ	COORDINACIÓN DE	[-1	the state of the s	LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL
		ABASTECIMIENTO Y		, l'	PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
MSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL	COORDINADOR DE	(38)32831240 ext.	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
MSS/Delegación México Oriente	CASTILLO FRANCISCO JAVIER	ABASTECIMIENTO COODINACIÓN DE	50100 5358 2597	6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
	GARDUÑO HERRERA	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	)         	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN
MSS/Delegación México Poniente	UC. VANESSA GABRIELA	TITULAR DE LA	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	JUÁREZ, EDO DE MÉX VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM, 4,5, BA
	ORTEGA PINEDA	COORDINACIÓN DE			DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOAC
		ABASTECIMIENTO Y		#	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 521
MSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO	COODINACIÓN DE	01-433-312-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉI
	MACIEL SILVA	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO			CORONADO ESO, SANSÓN FLORES No. 2 COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALM	ATTTULAR DE LA	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	MORFLIA MICHOACÁN.
		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	02 777 312 3424	Cio della la Dice III pos god (III)	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RI
Marr Produced to At		FOLIPANSIENTO			FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAV
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO		01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO N
	GOLARENO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYAR
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic, Lorenzo Ángei De la	Titular de la Jefatura de	01-8181-503-132	lorenzo, delagarza @imas.gob.mx	Almacen delegacional, manuel i. Barra
	Garza González	Servicios Administrativos		AN EVI	1850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 mont
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación d Abastecimiento y	e 01-951-5171-515	mario.caba e de la cabana	Albacen Delegacional, Blvd. Guadalup Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa
		Equipamiento	Falling		Xoxocotlan, Oax.

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ROMERO SERVICIOS 69090 72000, PUEBLA, P ADMINISTRATIVOS  C. EMILIO DIAZ FLORES TITULAR DE LA JEFATURA DE 01-442-211-23-01 emilio.diazf@imss.gob.mx ALMACÉN DELEG NO. 6 COL. SAN P SERVICIOS NO. 6 COL. SAN P ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Quíntana Roo José Andres Martínez CORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  IMSS/Delegación San Luís Potosí JUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  BISS/Delegación Sinalos  JUAN GUILLERMO CASILLAS ENCARGADO DE LA 01 (667) 713 9552 Juan.casillas@imss.gob.mx  BLVD. EMILJANO	O. 2005, COL. CENTRO C.P. PUE.  ACIONAL, CALLE MEZQUITAL ABLO C.P. 76130, QRO. QRO.  nal - Mérida KM 2.5 Col. 77000 Chetumal, Quintana  ACIONAL, AV. DE LOS -111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN, LIIS POTOSÍ, S. L.P. ZAPATA NO. 3755 PTE. COL.
ILIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO  CALLE 4 NORTE N SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Querétaro  C. EMILIO DIAZ FLORES  ITITULAR DE LA JEFATURA DE D1-222 2230690 Ext. 69090 ADMINISTRATIVOS  TITULAR DE LA JEFATURA DE D1-442-211-23-01 emilio.diazí@imss.gob.mx  ALMACÉN DELEG. NO. 6 COL. SAN P ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Quintana Roo  José Andres Martínez Aguilar  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  IMSS/Delegación San Luís Potosí  UC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  IMSS/Delegación Sinaloa  JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO  TITULAR DE LA JEFATURA DE D1-222 2230690 Ext. jorgeryjzr@imss.gob.mx  CALLE 4 NORTE N 72000, PUEBLA, P 72000, P 72000, PUEBLA, P 72000, PUEBLA, P 72000, PUEBLA, P 72000, PUEBL	ACIONAL, CALLE MEZQUITAL ABLO C.P. 76130, QRO. QRO. ABI - Mérida KM 2.5 Col. ACIONAL, AV. DE LOS -111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN, LUS POTOS(, S. 1. P.
ROMERO SERVICIOS 69090 72000, PUEBLA, P ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Querétaro C. EMILIO DIAZ FLORES TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS NO. 6 COL. SAN P SERVICIOS DIAZ FLORES TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS NO. 6 COL. SAN P ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Quintana Roo José Andres Martínez COORDINADOR DE Aguilar ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE BLVD. EMILIANO INDUSTRIAL EL PI	ACIONAL, CALLE MEZQUITAL ABLO C.P. 76130, QRO. QRO. ABI - Mérida KM 2.5 Col. ACIONAL, AV. DE LOS -111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN, LUS POTOS(, S. 1. P.
IMSS/Delegación Querétaro  C. EMILIO DIAZ FLORES  TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Quintana Roo  José Andres Martínez Aguilar  ABASTECIMIENTO Y FOUJPAMIENTO  LUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  CORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  LUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  LUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  CORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  LUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  CORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  LUC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  CORDINACIÓN DE  BLYD. EMILIANO INDUSTRIAL EL P. INDUSTRIAL EL P.	ABLO C.P. 76130, QRO. QRO.  nal - Mérida KM 2.5 Col.  77000 Chetumal, Quintana  ACIONAL, AV. DE LOS  -111, FRACCIONAMIENTO  CARRILEROS 2da SECCIÓN,  LUS POTOSÍ, S. I. P.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  IMSS/Delegación Quintana Roo  José Andres Martínez Aguilar ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO  IMSS/Delegación San Luis Potosí  UC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  EQUIPAMIENTO  IMSS/Delegación Sinaloa  JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO  NO. 6 COL. SAN P ADMINISTRATIVOS  01983-8326802  iose.martinezag@imss.gob.mx  Carretera Chetun Aeropuerto C.P. 7 Roo  101-4448-1237-38 Almacen Deleg CONVENTOS 109 HOGARES FERRO C. P. 78436, SAN LI BIVD. EMILIANO INDUSTRIAL EL P.	ABLO C.P. 76130, QRO. QRO.  nal - Mérida KM 2.5 Col.  77000 Chetumal, Quintana  ACIONAL, AV. DE LOS  -111, FRACCIONAMIENTO  CARRILEROS 2da SECCIÓN,  LUS POTOSÍ, S. I. P.
José Andres Martínez   Aguilar   ABASTECIMIENTO Y   EQUIPAMIENTO   ABASTECIMIENTO Y   EQUIPAMIENTO   ENCARGADO DE LA   ENCARGADO DE LA   ENCARGADO DE LA   ENCARGADO DE LA   EQUIPAMIENTO   EQUIPAMIENTO   EQUIPAMIENTO   EQUIPAMIENTO   EQUIPAMIENTO   ENCARGADO DE LA   EN	77000 Chetumal, Quintana ACIONAL, AV. DE LOS -111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN,
Aguilar ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO  IMSS/Delegación San Luis Potosí  LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO  LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO Y FOUIPAMIENTO Y FOUIPAMIENTO  IMSS/Delegación Sinaioa  JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO  ABOSTECIMIENTO O 10-4448-1237-38 hector.delaloza@imss.gob.mx ALMACEN DELEG CONVENTOS 109  HOGARES FERRO C P. 78496, SAN LUIS POTOS TORMONIOS DE LA COORDINACIÓN	ACIONAL, AV. DE LOS -111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN, UIS POTOSÍ, S.L.P.
ALVAREZ  ABASTECIMIENTO Y  EQUIPAMIENTO  IMSS/Delegación Sinaloa  JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO  BOVIO  ABASTECIMIENTO Y  EQUIPAMIENTO  CONVENTOS 109 HOGARES FERRO C.P. 78436, SAN LI  ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  O1 (667) 713 9552  JUAN. CASILLAS @IMSS. ROD. MX BLVD. EMILJANO INDUSTRIAL EL PA	-111, FRACCIONAMIENTO CARRILEROS 2da SECCIÓN, HIS POTOSÍ, S.I.P.
IMSS/Delegación Sinaloa  JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO  BOVIO  BOVIO  JUAN GUILLERMO CASILLAS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  COORDINACIÓN DE  COORDINACIÓN DE  COORDINACIÓN DE	ZAPATA NO. 3755 PTE. COL.
FOLUPAMIENTO	ALMITO C.P. 80160 CULIACÁN
IMSS/Delegación Sonora VICTOR MURRIETA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE 01-644-413-1245 VICTOR MURRIETA JEFE DEL DEP	ACIONAL, CALLE TALLERES
GONZÁLEZ ABASTECIMIENTO 1247, ENTRE BOL CIRCUITO DEL PA	JLEVARD CIRCUNVALACION Y RQUE, C.P. 85065, COL. RIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Abastecimiento y USUMACINTA No	ACIONAL, AV. PASEO D. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. RMOSA TABASCO.
IMSS/Dalegación Tamaulipas ING, ISRAEL LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE 01-834-3160-199 Israel.lopezc®imss.gob.mx ALMACÉN DELEG MÉXICO LAREDO MÉXICO LAREDO	ACIONAL, CARRETERA KM 701 COL. CAMPESTRE, C.P. 87028, CD, VICTORIA
COORDINACIÓN DE PTE. INSTITUTO S	ACIONAL, AV. LIBRAMIENTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N,
FOLIPAMIENTO TIX.	EPEC C.P. 90110, TLAXCALA,
time) see from the second seco	NGUEZ NO. 15, COLONIA NA CENTRO C.P. 91000,
IMSS/Delegación Veracruz Sur ING. EDUARDO SÁNCHEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE D1-272-7251-494 <u>eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx</u> ALMACEN DELEG NORTE 22 No. 56 NOR	SACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. SCOL SANTA CATARINA C.P.
IMSS/Delegación Yucatán LIC. CHRISTIAN BAILÓN COORDINADOR DE (D1-999) 9402564 (cesar limenez@imss.gob.mx ALMACÉN DELEG	GACIONAL, CALLE 44 NO. 999 COL. SERAPIO RENDÓN C.P.
IMSS/Delegación Zacatecas LIC. IGNACIO JESUS JEFE DELEGACIONAL DE 014928991018 Ignacio.olivares@imss.gob.mx AV. RESTAURADE	ORES NO. 3, COL. EDERALES, GUADALUPE, ZAC.
	INCONLN Y ENFERMERA CANDIA, COL. VALLE VERDE
ZDO, SECTOR M	ONTERREY, C.P. 64360
Michael and a contract of the	IOC NO. 330 COL. DOCTORES IMOC, CIUDAD DE MÉXICO
ABASTECIMIENTO COL. TORREÓN :	VOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN
COARUILA   IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato   LIC, LUIS ALFONSO RAMOS   RESPONSABLE DE LA   01-477-717-4800,	LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE
LOPEZ DIRECCION ADMINISTRATIVA 31756 LOS INSURGENT LOS PARAISOS, GUANALIJATO.	TES S/N, PLANTA ALTA, COL. C.P. 37320, LEON,
	NINGUEZ NO. 1000, COL. A SECTOR LIBERTAD, CP.44349, IAUSCO
IMSS/UMAE Especialidades Le Raza LiC. LAURA GABRIELA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE 5724-5900, ext. 23113, gabriela vilosa @limss.gob.mx SERIS Y ZACHILI VIJOSA COLÍN ABASTECIMIENTO 23122 SERIS Y ZACHILI AZCAPOTZALCO	A S/N, COL. LA RAZA DEL. D, C.P. 02990, CIUDAD DE
	ZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL.
GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA JEFE DE ABASTECIMIENTOS	OS, CP. 64180, MONTERREY
IMSS/UMAE Especialidades Puebla YADHYRA LIZZETTE SALAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE 01 22 242 45 20 <u>yadhira.salas⊕imss.gob.mx</u> CALLE 2 NORTE VEGA ABASTECIMIENTO 72000, PUEBLA	NO. 2004 COL. CENTRO CP
IMSS/UMAE Especialidades Sonora ING. RAFAEL ADRIAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE 01-644-414-4246 rafael.garciaca@imss.gob.mx GUERRERO PRO GARCÍA CABRAL ABASTECIMIENTO COL. BELLAVIST	DLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, FA, C.P. 85130, CIUDAD
Duelles Abasterimiento 06720 Cluded o	No. 330, Col. Doctores, C.P. de México.
IMSS/UMAE Especialidades Verscruz CESAR UTRERA ROSAS JEFE DE DEPARTAMENTO 012299341564 <u>cesar.utrera@imss.gob.mx</u> CUAUTEMOC S VERACRUZ.VEF	/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA,
	139, POR 34 Y 32 COL. P. 97150. MÉRIDA YUCATÁN

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

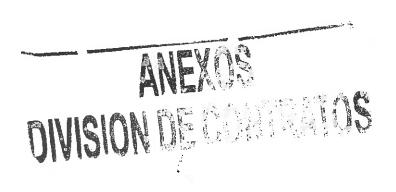
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		No. 72 Mar August Sacre	The same of the sa	
IMSS/UMAE General La Raza	7-7	H.	No.		
	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	iulio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-833-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
	LIC. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto,de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
	Dr. José L.F. Luna Angulano Dr. Manuel López Martinez		01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
	UC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033		AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG, ALVARO
	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sama.montletelmss.gob.mx	OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO. Antonio Valeriano SN esquinz con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.
IMSS/UMAE Oncología \$200	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext,21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES,
	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX. Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadelajara Jalisco, C.P. 44340
	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	lsaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ		53 71 08 04	enrique, albarran@;mss.gob,mx	CIUDAD DE MÉXICO AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ
IMSS/UMAE Traumatologie Magdatena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro,rodriguezi@imss.gob.mx	ESTADO DE MÉXICO C.P.53150  AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatologís Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000,
IMSS/UMAE Traumetologia Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis,morenœ⊕imss.gob.mx	Monterrey Nuevo León DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

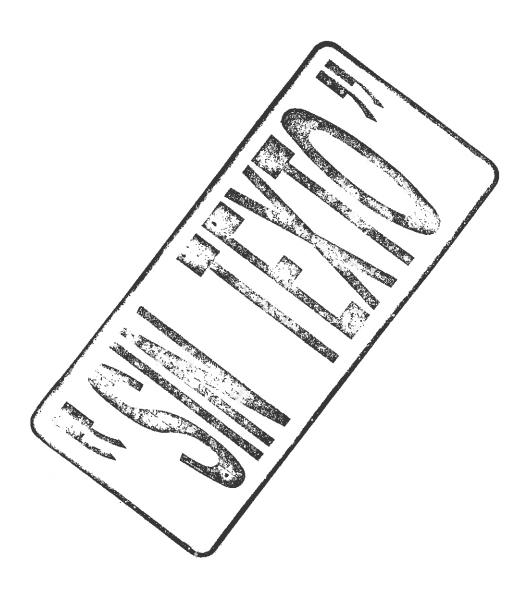
### \*\* PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O COMVENIO QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABA CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS





## LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR ENTREGA HOSPITALARIA

		EN I RESP TOST I PLANTA		
ALAC DEAL ENTREGA	DESC UNIDAD		MUNICIPAL	ACTION ESTADO
010101200203 FAR	MACIA HGZ NO.1	JOSE MA, CHAVEZ #1202 COL. LINDAVISTA C.P. 20270	AGINACALIENTES AGS	AGIJASCALIENTES
010102200203 H GF	RAI, ZONA 2 FARMACIA	DE LOS CONOS # 102 FRA	AGUASCAL JENTES AGS	AGUASCALIENTES
018001150900 ALM	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES CA	براي	MEXICALI B.C.	BAJA CALIFORNIA
020101200203 H GR	SAL ZONA ME 8 FARMACIA	1=	ENSENADA B C	BAJA CALIFORNIA
	PAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	ı⊐ı	TECATE BC	BAJA CALIFORNIA
L	PAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	YIS	TIIIANA R.C.	BAIA CALIFORNIA
li	TAL REGIONAL 20 FARMACIA	SIa	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
H	RAL REGIONAL 1 FARMACIA	5  إ	TIJUANA B.C.	BAJA CALIFORNIA
ı	NECO-DEDIATEDA ME 31 200 N FARMACIA	:  :	MEXICAL! BC	BAJA CALIFORNIA
	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA BI	BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL, NVC. MEXICALI C.P.21600	MEXICALI B C	BAJA CALIFORNIA
030201200203 H GR	RAL ZONA MF 1 FARMACIA	VD.5 DE FEB ESQ. HERDES DE INDEPENDENCIA COL PUEBLO INDEVO C.P. 2300	BC SUK	DATA CALIFORNIA SUR
1	RAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	VD A CHACHEA ENTRE KINACIO RAMINEZ E INDEPENDENCIA #200 FRACO. REAL C.F.23080	SAN LICA BC	BAJA CALIFORNIA SUR
1 1	RAL SUBZONA MF 26 FARMACIA	ARR ATODOS SANTOS KWZ,O FRACCO BRISAS DEL PACIFICO CITAZATO AD ENTITADO ZADATA Y SVITTIS POTOSI COL TOMA BONITA C.P. 23940 MPIO MULEGE	RERO NEGRO. BC	BAJA CALIFORNIA SUR
i i	RAL SUBZONA 5 FARMACIA	VO THEM OFFICE SAFEVIRE JOSE AGUNDEZ CESENA Y EDUARDO GARCÍA COL. GUAYMITAS C.P.23	JOSE DEL CABO, BC	BAJA CALIFORNIA SUR
- 1	HGZ NO 38 FARMACIA	CO. I MADERO #315 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P.23020	Z, BC SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
038001150800 DELE	IAI 20MA ME 4 FARMACIA	AV ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES S/N COL, CENTRO C.P.24000	PECHE, CAMP	CAMPECHE
DAUZUZUZUSUS DAUZUZUZUSUS H GR	AL ZONA ME 4 FARMACIA	SALLE 41B, DOMICILIO CONOCIDO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL CENTRO C.P.24100	ELCARMEN, CAMP	CAMPECHE
050102200203 H GR	AL ZONA 11 FARMACIA	OTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	SAS NEGRAS COAH	COAHUILA
050201200203 H GR	AL ZONA ME 2 FARMACÍA	SOULEVARD CONSTITUCION Y H HINGGOSA	ELO COAR	COMPULA
050202200203 H GR	VAL ZONA MF 16 FARMACIA	SEVOLUCION AN CHAPULI EPEC MEMIN I UNACUENAS	HEON COAH	COAHUILA
050203200203 H GR	AL ZONA ME 18 FAKWACIA	ARPRIT 57 SALTH I CAPEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO		COAHUILA
050204200203 H GPC	H GRAL ZONA ME 7 FARMACIA	DOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	ROSITA, NUEVA COAH	COAHUILA
•	AI SHIRZONA ME 21 FARMACIA	IIDALGO Y GOMEZ FARIAS	l i	COAHUILA
	AL SUBZONA MF 20 FARMACIA	CO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O	٠,	COAHUILA
	AL SUBZONA MF 27 FARMACIA	IV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-	- 1	COAHUILA
	AL SUBZONA 13 FARMACIA	OUTENED GUERRERON Y ALVARO UNERGON 1474IN OBOUINEAS		COALINA
05190f 200203 UNAE	ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	ILVI) REVOLUCION 2004, VALLE-VINATULI EFENDALEMITY CANCELLENS	SALTILOCOAH	COAHUILA
	D FAMILIAR 73 FARMACIA	Ablo U Mishing 1 in Dobberto		COAHUILA
052437200303 UMAA	UMAA 89 FARMACIA	3ARZAS NO. 29	NILO	COLIMA
06010ff200203 FARM	ACIA H.G.C. NO. 10	STROS 149		COLIMA
060103200203	TATAL CENERAL DE ZONA NO. 1	AZULI NO. 250, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28983		COLIMA
200203	ACIA DEL H.G.S.Z. Y M.F. NO. 4	TAR NO 1		COLIMA
06804150900 ALMA(	CEN DEL EGACIONAL EN COLIMA	199 COLONIA ALTAVILLA CE 2888/	ı	CULIMA
1200203	AL ZONA 2 FARMACIA	BINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA I PANGOE MOMO.	TAPACHULA DE CORDOVA	CHIAPAS
2200203	AL ZONA MF 1 FARMACIA	IXTI A GUTHERREZ SAN CRISTOBAL LAS CASAS	ł	CHIAPAS
078001150900 ALMAC	CEN DELEGACIONAL EN TOXILLA GIZ	he KM 4 Party, Ind. Los Mangos	HULA DE CORDOVA	CHIAPAS
2150900	CEN SUBDELEGACIONAL CATALOGICA CONTRACTOR CO	ALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA		CHIHUAHUA
OBOTUTZUZUS III GRA	I ZONA 35 FARMACIA	E ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	- 1	CHIHOAHUA
TEMPORTONIONS HIGH	AL ZONA MF 16 FARMACIA	UNTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-D CALZ 16 DE SEPT	DEI ICIAS CO CUIT	CHIRITIAN IA
1 CANADO 200203 H GRA	AL ZONA MF 11 FARMACIA	IS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONICALE WAS ASSISTED.		CHIRUAHUA
080003200203 H GRA	AL ZONA MF 23 FARMACIA			CHIHUAHUA
4 CH CH-C	AL REGIONAL BO PARMACIA	5 Y GARCÍA CONDE		CHIHUAHUA
TOTAL	II SUBZONA 22 FARMACIA	3 JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	CASAS GRANDES, NUEVO	CHIMOANOA
ALTO CORPORTISMON ALMAC	CEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	DY GARCIA CONDE	1	URANGO
H GRA	AL ZONA 51 FARMACIA	ESTHER GALARZA NOM 822 COL. CIDETRIC OTE.	H	DURANGO
100201200203 H GRA	AL ZONA MF 1 FARMACIA	ITAD DEL CERRO DEL FORTIN		XURANGO
100409200203 H GPCA	AL SUBCUMA MIL 2 PARMANANA SUBCUMA MILANDA 10 DA	DULEVARD MIGUEL ALEMAN	١	URANGO
102419200203 U MEE	MAA 53 FARMACIA	TRO Y BLVD, MIGUEL ALEMAN S/N	ŀ	DURANGO
108002150900   ALMAC	ZEN DEL EGACIONAL EN DURANGO	PANGO-MEXICO KM. 5 COL. 15 DE OCI DEKE SIN C.F. 34.263	CELAYA GTO	SUANAJUATO
11010 200203 H GRA	IL ZONA 4 FARMACIA	SEASO CAMAT		GUANAJUATO
110201200203 H GRA	AL ZONA ME 2 FARMACIA	Y RAMON LOPEZ VELARDE SIN COLONIA SAN PEDRO		SUANAJUATO
110202200203 H GRA	TOWN ME 21 FARMACIA	COLONIA SAN RAFAEL	i_	GUANATUATO
110203200203 FT GRAI	I SUBZONA ME 7 FARMACIA	CO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE	FRANCISCO DEL RIMCON	TANATION
110404200203 H GRAI	L SUBZONA MF 20 FARMACIA	236 Y CALLE PROPUESTA	ı	GUANAJUATO
110701200203 H GRA	L SUBZONA 10 FARMACIA	7 Miguel Triceligo		GUANALUATO
119702200203 H GRAI	H GRAL SUBZONA SILAO PARMALIA IRAAF CINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARMBLVD ADOLFO LC	DPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	EON GTO-CONJUNTO 1G 1G	GUANAJUATO
111901200203 UMAE	ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIB	PEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO UP 3/320	1	

DIVISION DE COMMA OS

190201200203	190101200203	182422200203	180601200203	180202200203	180201200203	178001150900	170701200203	170501200203	170403200203	170402200203	002002104071	17040100000	170203200203	170202200203	170103200203	170102200203	SUZUUZI DI UT	M6001100001	20200202	157135300303	161401200203	160507200203	160501200203	160102200203	160101200203	151301200203	150503200203	150502200203	150501200203	150201200203	100100200203	100000000000000000000000000000000000000	150105200203	150104200203	150700200	50200201051	150101200203	15010100000	141901200203	141301200203	141101200203	140504200203	140503200203	140502200203	140501200203	140404200203	140401200203	140205200203	140204200203	140203200203	140202200203	140201200203	140104200203	140103200203	140102200203	140101200203	138001150900		ı	l	ł		1	128001150900	120501200203	120403200203	120402200203	CO2002   D#07	120202200203	120202000	120201200203	1 118001150900	くしんのでいませいにはいろれるこ
H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	П	FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	H GRAL ZÖNA MF 7 FARMACIA	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	HGR NUM 1 MORELIA	DERNALES				HGZ 12 LAZARO CARDENAS				HGZ 8 UKUAFAN	ALMACEN DELEGACIONAL FORIENTE EDOMEN	IO.W. INC. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. C	III ME NO 221 EABMACIA	III M A E TRAI MAA ODTODEDIA JOMAS VERDES I	H G REGIONAL No 251 EARMACIA	H G REGIONAL No 220 FARMACIA	H.G.Z No.194 FARMACIA	H.G.Z No.58 FARMACIA	H GINECO-OBSTETRICIAM F 60 2DO FARMACIA	H.G.REGIONAL No.200 FARMACIA	H.G.REGIONAL/M.F No.196 FARMACIA	H.G.REGIONAL No.72 FARMACIA	H.G.ZM.F No.76 FARMACIA	IT.G Z NO.03 FARMACIA		H.G.Z NO.197 I EXCUCU PARMACIA	H.G.Z NO./1 FARMACIA	IT.G.Z NO.30 FARMANCIA	H.G.Z NO.56 FARWACIA	IT O Z NO SO EADMACIA	H C 7 No 57 CABMACIA	IIMAE ESPECIAI IDADES JAI ISCO - EARMACIA	I MAR GIVECO - ORSTETRICIA IAI ISCO - FARM	TIMAE PENIATRIA MI ISCO - FARMACIA	HGR180 FARMACIA	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 9 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	H GRAL ZONA ME 20 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	H GRAL ZONA 89 FARMACIA	H GRAL ZONA NÚM. 07 FARMACIA	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	ı	ł	1	ı	L		SACIONAL EN GUERRERO	KUNAL 1 FARMACIA	ZUNA MIT 19 TAKWACIA	H GKAL SUBJUNA ME S FARMACIA	LI GLACION ML O LANAMACIA	IT GOAL SUBJOING ME 3 CARMACIA		7	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	
ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA	CARRETERA YECAPIXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 SIN YECAPIXTLA, MORELOS					CALLE CIPRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDAD DE CABADAS								AV. CAMELINAS NO. 1935, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 58290	PASEO DE LOS ALMENUROS ESQ. AV. MEDERO SOR, COL LA LONETA	AV JUANEZ I FOU VILLA			CENTRO C.P. 59140 METERE	P 53120 NAUCALPAN DE JU	140		PONIENTE	ONICA C.P.54050		VILLANUEVA, COL SAN JERO	ECATEPEC, C.P. 55130	S C.P. DHOU	C.P. DOLZO	CD EE130	7-1 OF 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AV. DEINI I O BUSTAMANI E NUMI 00º CUL NINUS TIENOES CAT.	AV. CUMUNICAMON HEAD CHALLOU DESC. COVANNO HEADES O B.  AV. DENITO DE CETAMANTE NIM 664 COL NIMOS HEADES O B.  AV. DENITO DE CETAMANTE NIM 664 COL NIMOS HEADES O B.	INCOMESTICATION CONTRACTOR OF STATEMENT OF S	SUZZIS PILISZ NO 35 FAVINACIA PRA MUNICIPISZ NM. 183 OPPRICTIPAC A TACITOCA COL. CAT. 37700, DONTE EXT. DONTE TEXT. DONTE TO THE MUNICIPISZ NO. 35 FATON	VALUE OF THE STATE	AV CIRCUNIVALACION ERACCIONAMIENTO LA QUEBRADA C.P.54769 TLALNEPANTLA EDO. 91220	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	AGRE ISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	RELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	Carretera a Santa Fe San Sebastian No. 1000	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	AV. LAZARO CARDENAS # 2063, COL. 8 DE JULIO, GUAD. JALISCO, C.P. 44910	SAN FELIPE NO 1014	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SIN NÚMERO	HIDALGO 187	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO KM 2.5 (CARRETERA AEROPUERTO)	COLON NO 699	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900	SIMON BOLIVAR S/N	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	CIRCUITO INT SU SANTIDAD JUAN PABLO II ÉJÉ PONIENTE NO 100 SAUCES	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	CALLE ARBOLEDAS No. 116, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE			CINANA								CENTREDA 124	EMAN NO 70	A ZIHIJAYANE JO Y RETORNO 1		CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	27220
THYPAN NAY	TEPIC NAY	CUAUTLA	CUERNAVACA MOR	ZACATEPEC MUR	CUAUTLA MOR	MORELIA	LA PIEUAU	1	-[	PEDGDNAI EG	- 1				MICH.		Vi con rat	IDIIADAN	METERIC FIX MEX	METEPEC, EDO,MEX PONIE	NAUCALPAN , EDO,MEX PO	METEPEC, EDO, MEX	TOLUCA, EDO.MEX	EDO.MEX.PONIENTE	TLANEPANTLA, EDO.MEX	LANEPANTLA, EDO.MEX	ECAMAC, EDO.MEX	CATEPEC, EUC.MEX	CAMERANI CA, EUC.MEA	CALLY CO LOCATION	CATEDEC EDO MEX	REVESTOS J A PAZ- M		TEXCOCO DE MORA	CHALCO EDO MEX	COACALCO EDO MEX	CLARA STA, EDO,MEX	CLECHERIA, EDO.MEX	GUADALAJARA JAL - O	GUADALAJARA JAL - O	GUADALAJARA JAL - O	Tiajonulco de Zuñiga	GUADALAJARA JAL-CIR	GUADALAJARA JAL	GUADALAJARA JAL	TAMAZULA JAL	CORONA, VILLA JAL	PUERTO VALLARTA, JAL	GUZMAN, CD JAL	OCO LAN JAL	AUTLAN DE NAVARRO JA	TALA JAL	GUADALAJARA JAL-++CC	LAGOS DE MORENO	TEPATITLAN DE MORELO	GUADALAJARA JAL	PACHUCA	ILATUCA HEO	TOO DE ALLEMON 1990	A DE ALCADE LOO	LEFEST OF COMM CITIES	TEBE II DE OCAMBO HGO	DACHICA HOD	THE ANCINCO HOO	ACABI CO GBO	ACAPI I CO GRO	ALTAMIRANO, CD GRO	TAXCO GRO	CHILPANCINGO GRO	ZIHUATANEJO GRO	IGUALA GRO	LEON GIO-CONJON: O 13	DI CIMI II NCO CATO INCO
NAYARIT	NATARI	MORELOS	MURELOS	MORELOS	MORELOS	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	AIICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHUACAN	MICHOACANI	MICHOACAN	MICHOACAN	ESTADO DE MEXICO	SIESTADO DE MEXICO	NESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO		ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO			JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	HICKLING	חוסובסכ	LIDAL CO	LIDA BO				HIDAI GO	GIERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GOMESTIC	OTALILANALICA

-- -------

H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA H GRAI SUBZONA MF 15 FARMACIA		COMPOSTELA, LAS VARAS	ГТ
	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBRERA FORTI NATO I D'AND #2827 COL JIJAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	TEPIC MONTERREY: N.L.	NAYARIT NUEVO LEON
1 1	Y ZAZUA	GPE, VILLA, N.L	NUEVO LEON
	STI GOMEZ SIN COL CENTRO C.P. 64010 ENTRE AV.CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO A MICHIET AI ENAN KKI 24 + 100 A 1 A ALTURA DE BARNETTA C.P. 66600	MONTERREY, N.L.	NUEVO LEON
45	AREZ Y CARR NAL MEXICO-LAREDO SIN COL. ITURBIDE C.P. 66420	NICOLAS DE LOS GARZA, N	
<b>₹</b>   <u>1</u>	JAV. CONSTITUCION Y PROPE. GREGORIO TORRES O. SIN COL.CENTRO C.P. 64010  ILIAMITO CARRANZA Y NINOS HEROES COL CENTRO C.P. 67700 ESQ INDEPENDENCIA	LINARES, N.L.	NUEVO LEON
	JCION Y FELIX U GOMEZ SIN COL CENTRO C.P. 64010	MONTERREY N.L.	NUEVO LEON
<u> </u>	REZ SUR Y 15 DE MAYO COL. CENTRO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON DEL VEL AZDITEZ SIN COL VALLE DE LAS MITRAS C. P.64300	MONTERREY, N.L.	NUEVO LEON
<b>X</b>	LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA SIN COL VALLE VERDE 20, SECTOR C.P.64360	MONTERREY, N.L.	NOEVO LEON
¥ V V	AV MANUEL L BARRAGAN #4850 NORTE COL. HOGANES FFCC CP MAZO  1 CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC #621 Y QUINITAS DIAZ OAXACA COLOAXACA CENTRO C.P.88000	MONTERREY, N.L. OAXACA DE JUAREZ, OAX	OAXACA
UN IB	II 16REZ ANTES CARB VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROJ G. AV INDEPENDENCIA #141 COL	SAN JUAN BAUTISTA	OAXACA
C.NIC	AAVO Y CUAUHTEMOC #1 COL, HIDALGO OTE C.P. 70610	SALINA CRUZ, OAX	OAXACA
N N	NTA MARIA HUATULCO, COL,SECTOR'R", C.P. 70969 BLVD BAHIA DE CH COTLAN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTU	OAXACA
¥ E	AZQUEZ Num. 4211 Col. Unided Hab. La Margarita C.P. 72560	PUEBLA, PUE	PUEBLA
HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA  ILOZ 28 TEZIUTLAN FARMACIA  PASEO DE LAS	14 , COL. CENTRO , TEZIUTLÁN, C.P. 73800 WÉRICAS SAN Y AV. GARCÍA CRESPO , COL. SAN NICOLÁS TETITZINTIA. TEHUACÁN. C.P. 74720	TEZIUTLAN, PIVE TEHLIACAN, PIVE	PUEBLA PIJERIA
Km. 4.5 Carre		METEPEC, ATLIXCO PUE	PUEBLA
CALLE 10	ENTE 2721 HERBICA PUEBLA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 72090	PUEBLA, PUE	PUEBLA
6 PONENTE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA PUE	PUEBLA
CALLE	E NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	PUEBLA PUE	PUEBLA
5 De	o Oriente Num. 107 Col San Felipe Hueyotipan	BLA Unci pio	PUEBLA
200	ALIAM, PERSON COL. CENTRO	QUERETARO GRO	QUERETARO
, MEZ	L NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO	QUERETARO
COC	AV. TULUM, BENTLO JUAREZ 17 REG 30. COL EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711	Solidaridad	QUINTANA ROO
W LOP	EOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	CHETUMAL OR	QUINTANA ROO
S AE	ALLE 11 SUR NO. 600, COZUMEL.	COZUMEL Q R	QUINTANA ROO
AVENIDA TANK	GAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78390	TTO JUAREZ OR	QUINTANA ROO
ARRE	HETUMAL ARENDA	UMAL Source: Carlor	QUINTANA ROO
VEN S	AVENIDA TANNGAMANGA 226 SAN LUIS PUTUSI, CUL. KILAKBU B ANATA, SAN LUIS PUTUSI, C.P. 78380   LU CADO NACIONAL 34 NORTE CD VALLES	FS CDSLP	SAN LUIS POTOSI
XILE X	NO ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS	POTOSI, SAN S.L.	SAN LUIS POTOSI
100[	TA NO. 203, COL. CENTRO, ZONA CENTRO	POTOSI, SAN S.L.	SAN LUIS POTOSI
	DPEZ MATEOS S/N LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ARIOME, C.P. 81226 THE SEPTIEMARE S/N GIASAVE COL GIASAVE GIASAVE C.P. 81000	AVE SIN	SINALDA
ERO S	ICANO Y AMISTAD , MAZATLAN	TLAN SIN	SINALOA
AN R	SAN RAFAEL Y ONCEAVA SIN, COSTA RICA		SINALDA
CALZ, ALMAL	S/N, NAVOLATO VITONIO ROSA ES S/N GLIAMICHIL, COL GUAMICHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 8/460	1	SINALOA
8	ANDRADE, CULIACAN	П	SINALOA
S S		MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
ARE?	LIANO ZAPATA # 3/30 PTE COL. IND EL PALMITO IRO SOCIAL COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83/90	TERMOSILLO SON	SONORA
ALE 1	E CENTRO, GUAYMAS, C.P. 85400	GUAYMAS SON	SONORA
	ROLONGACION SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 83800	APODOA	SONOKA
	ILVARO UBREGON E. 18 DE SELLI, TIMONELOS , COE EL ALTO, CALONALOS COE CUBA NO. 23 ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ Y AVE. TECNOLÓGICO , COL MIRASOLES, C.P.	HERMOSILLO	SONORA
/ OBRE	0 756 Y AV ESCOBEDO	IOGALES SON	SONORA
).   -   -	VN MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME IIIIABEZ GARCIÁ SIN HUATABAMPO. COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO. C.P. 859	UATABAMPO SON	SONORA
	14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	GUA PRIETA SON	SONORA
	FERROCARRIL, COL. AMERICANA, NACOZARI, C.P. 84000	NACOZARI SON	SONORA
	AHUARIPA SM, COL. CENTRO, CD. OBNEGON, C.P. 80000 SM ESO, JUAN DE LA BARRERA , COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83550	PUERTO PENASCO	SONORA
	N-S	OBREGON, CD SON	SONORA
톍	HIDALGO Y HUISAGOAT SIN COL. BELLAVISTA C.P. 62150		TARASCO
		9	3255

DIVISION DE COMPANS DE

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SÓN LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, COMPORME À LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCL. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TLAXCALA OUERETARO TAMAULIPAS TAMAULIPAS SAN LUIS POTOSI SONORA VERACRUZ TAMAULIPAS TAMAULIPAS VERACRUZ YUERACRUZ	IND VERLUE DE LI HERMOSILLO, VALLE DE JALAPA SINUEVO LAREDO TEJERIA TAMSA VER NMERIDA		ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE UMAA 76 FARMACIA U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	318001150900 292421200203 312432200203
	HERMOSILLO, VALLI JALAPA 8 NUEVO LAREDO TEJERIA TAMSA VE	CALLE LAURO VILLAR CARRETT VIA SAMANO 2531 NUEVO LAREDO, COL. LA	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NOR UMAA 76 FARMACIA	318001150900 292421200203
	HERMOSILLO, VALU- JALAPA RINUEVO LAREDO	CLEASURE COMMISSION IN THE PROPERTY OF THE PRO	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NOF	318001150900
	HERMOSILLO, VALL	RELISARIO DOMINGUEZ NO 15		
	HERMOSILLO VALL	2 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO, COL. DATIM DE NINO CENTINO, TILIMANO	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	270404200203
		TOTAL OCI DALIA DE VINO CENTRO HERMOS	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	250401200203
	1 2000	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	290401200203
	PANICO VER	CARR. PANUCO TUXPAN KM. 2 , PANUCO, C.P. 92	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA	290401200200
نلـ	DANI CO VED	OL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERRIARO, C.F. 18060	UMAA1 FARMACIA	230801200303
l	CINCELLAGO	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO MÉTEPEC	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	308001150900
	TI AYCAL A	-	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	J-8001150900
1	ENALAMORUS	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS, COL HACIENDA DEL PUENT	LIMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	292448200203
1	ш_		H GRAI SURZONA 33 FARMACIA	3: 1701200203
	<del>. 1</del> -	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUIZACHE KM. 109 EL	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	2504022003
SAN LUIS POTOSI	_	CALLE JUAN ALDAMA NTE. SIN, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA CEN	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAL	3 8001150900
ZACATECAS	CALEDA		HGZ1 FARMACIA	340102200203
ZACATECAS	PACATECAS 7AC		H GRAL ZONA 2 FARMACIA	340101200203
TACATECAS	MERICA	_	AI MACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	339001450000
VIICATAN	MEKILA YUC	_	IT MARE ESPECIAL IDADES YUCATAN - FARMACIA	2010010000
VICATAN	MERIDA	34 X 41 EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL	IT GRAL DECIONAL 1 EARWACIA	330507700203
TOCATAN	MERIDA YUC		H GRAL DECIDINATE TO FARMACIA	330403200203
YUCAJAN	UMAN YUC	SI	MOTOL D.X. M. NO.	330402200203
YUCATAN	MOTUL		H GRAL SUBZUNA MF 5 FARMACIA	330401200203
YUCATAN	TIZIMIN YUC	Ļ	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACROZ SOR	328001150900
Ĺ	TENANGO DE RIO BLANC	ONIENTE GENERAL SON THE SON OF STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	320501200203
لِ	ORIZABA VER - CONJUN	בארא, כטוב בטטטבאו א, טטטטביו א, פווי	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	320403200203
OAXACA	COSOLAPA OAX	AVENIDA EJERCI O NACIONAL SIN GENERAL MIGUEL ALEMAN (FOI SELECTION OF SALES)	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	320402200203
VERACRUZ	POTRERO VER	CALLE JUSTO SIERRA 31 MINA III LAN COLL MINA III LAN CEN II ROL MINA III LAN COLL MINA II LAN COLL M	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	320203200203
1	MINATITI AN VER		H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	320202200203
╛	COATTACOAL COS VI	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN 130 COSAMALOAPAN, COL. COSAMALOAPAN DE CARRO CENTRO, COSAMA COSAMA COSA COS VER	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	320201200203
1	CORMAI DADAN VE	AV. 11 CALLE 3 S/N , COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	
VERACRUZ	BUCA DEL NO	PROLAV.SALVADOR DIAZ	AI MACEN DEL EGACIONAL EN VERACRUZ PUERT	318003150000
VERNORIT	VERACRUZ VER	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	HIGGENITATION VERACRITY (NTE ) - FA	3 8
	SAN ANDRES TUXTL	CARR FEDERAL DEL GOL FO SIN COL 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	H GRAL SUBZUNA MEZO FANANCOS	
L	TUXPAN VER	`	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	L
	JOSE CARDEL, VILLA	JUAN DE LA LUZ ENRIGUEZ SIN ESCI, COSTIERA VISCE DEL NOTO. EL MODELO, LA ANTIGUA CARDOSE CARDEL VILLA V	H GRAL ZONA MF 50 FARMACIA	310203200203
~	LERDO DE TEJADA VER		H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	310202200203
l	MARTINEZ DE LA TORRE	NARANJOS ESQ. REFORMA SIN., COL. LAKEDO, FUZA RICA, C.F. 8920	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	
VERACRUZ	POZA RICA VER	AV. PROLONGACION DIAZ MIRON SIN ESQ. CEDINOS COLL. PLUKESIA, C.F. 8184	HGZ71 FARMACIA	
Veracruz	Veracriz	(ALAPA, C.P. 9100	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	
VERACRUZ	IAI APA VER	AV. 11 CALLE 3 S/N , COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	
MAXCALA	APIZACO ILAX	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO		300101200203
TI AYCAL A	ILAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, COL. XICOTÉNCATL, TLAXCALA, C.P. 90082	PENDAGIA HGZ 1 IMSS TI AXCAI A	00600C1100067
LAMPAOLIT AND			O MED PARKEDAY AND PARKED PAS	292423200203
	MATAMOROS LAMPS	REZ Y OCAMPO 800 HEROICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87	TIGOZ I / CARMANIA	290/01/2003
TANAMINAS	MIGUEL ALEMAN	OES, MIGUEL ALEMAN, C.P. 88	JIGN 270 FARMACIA	290502200203
l	REYNOSA	SA, COL PIRAMIDES III, REYNO	H GRAL REGIONAL & PARWACE	
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	551	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	L
	VICTORIA, CD TAMPS	I VARO OBREGON, COL. CENTRO, CO. MANTE, CO. CO. CONTROL C.P. 87120	H. GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	290104200203
Ц	CIUDAD MANTE	REYNOSA Y VICTORIA, NVO. LARGEDO, C.F. SOUD	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	
APS TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	VALLE, PLEINOSA, OF 1986	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	
	REYNOSA, CD TAMPS	DEL VALLE BEYNOSA CE	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	
TABASCO	VIII AHERMOSA	CALLE 20 S/N, COL, ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	H GRAL SUBZON	
TABASCO	TENOSIQUE TAB	Weer Conference of the Manager Conference of the Conference of t	DESC UNIDAD	CLASSITAL ENTREGA



### Esquemas particulares de entrega para el IMSS: Nacional

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "eaquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- Metas médicas claves en el que a lo largo del ejercicio del contrato, se requerirán entregas extraordinarias, por estar destinadas a semanas nacionales de salud o metas médicas.

### Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones. aplicables al esquema consumo en Demanda:

Los niveles de inventario mínimos y máximos a mantener por cada una de las claves incluídas en el esquema, por Delegación y UMAE en el esquema, así como la cantidad y fecha en que se deberá realizar la primera entrega serán notificadas al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades mínimas indicadas; el proveedor podrá entregar cantidades superiores al inventario máximo, previa autorización del administrador de contrato, o del personal que este designe.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de los nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada

1/Esquemas parucuares (NISS

ANEXOS

DIVISION DECLINATOS



Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Segulmiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

### Sanciones aplicables al esquema de consumo en demanda

### Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Regiamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes regias:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega.
- Las penas convencionales se calcularán tornando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

### **Deductivas**

Dundo el proviscion no de cumplimiento e la solicita de	10% del valor total	Feche de notricación para canje o reconación + 15 dies names, a partir de
enje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan on raquialtos de calidad, o con defectos o vicios coultos, en i plazo señalado.	de los bienes pendientes de canje o recolección.	dia 16 se aplicará el 10% del velor total de los bienes pendientes de canje recolección.
en los casos en los que el proveedor no realide el canje o la acolección de los blenes defectuosos y/o con vicios couflos, onforme el parrarlo anterior, el Instituto procederá a la lisposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido or la Lay General de Salud en el artículo 414 párrarlo erceto. En este caso, el Importa de los blenes no ecolacidados cuyo pago se haya efectuado, se considerará omo pago en exceso y el proveedor deberá ministrar inchas cantidades, a más turder 15 días naturales osteriores a la solicitud por parte del instituto, más los niercese correspondientes, conforme a la tasa que istablezos fe Ley de Ingresos de la Federación, en los casos le prómoga para el pago de créditos fiscales. Los intereses de calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales deede la facha en que el		
natituto haya realizado el pago de dichos bienes.	İ	
En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya		1

2/Esquemas particulares IMSS

91



disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a mús taxiar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, De no examplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procedará en los táminos del pánsito anterior, tomando como base la fecha limite para el cáticulo de los intereses el día elgulante a la fecha limite de pago.		
Cuando el proveedor no entregue les muestres que le solicite la Continación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluer la calidad de los insumos entregados.	10% del verlor total de la classe solicitada de mutestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiante se aplicarà el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las cantidades mínimas establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el Inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta liegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

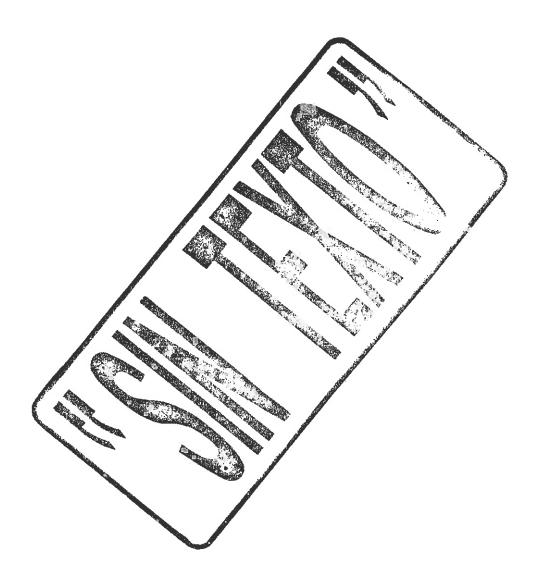
Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortulto o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.

B/Esquences particulares IMSS

ANEXOS

THE STATE OF THE





184-000	at sicion	39804600	10800 (pg.
	YER		ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracrus	HG271 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Beq, Cedros
YUCATAN	MERIDA YUG	H Repecialidades 1 Farmacia	CALLE 41XB4 NUM 480 EX.TERRINAS EN PRINT
YUCATAN	MERIDA	H Gral Regional 1 Fermacia	COL INDUSTRIAL CP 97150  CALLE 41 X 34 No. 459, COL INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral Regional 12 Farmacia	AV COLON JUANEZ E ITZAES
YUGATAN	UMAN YUC	H Gral Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X48X42X47
ZACATECAS	PRESNILLO ZAC	H Gral Zons 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTULA BIAN DE
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA GADENA 49 DOVALI JAIME AV TORREON 802

### Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

### Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Cornisión Coordinadora para la Negociación de Precios e insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveadores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- 3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- 5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- 6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
- 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

12/Esquémas particulares IMSS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







### Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

### Deductiva

PARA EL MISS  Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de trespaso dentro de los cuarenta y cinoo días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la ciave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuaranta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

### Condiciones adicionales aplicables a Metas Médicas:

En las claves indicadas como "Metas Medicas" se contemplan necesidades destinadas a semanas nacionales de salud y metas médicas, por lo que se podrán requerir durante la vigencia del contrato cualquier cantidad necesaria para dicho fin a través de orden de reposición.

Última hoja del documento Esquerras particulores MASS

X

A 45

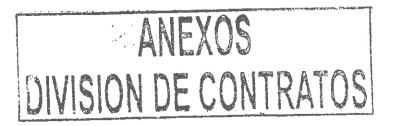


### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170197

### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000285-2018						Dictamen  X Dictamen	de Inversión	
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel (	Centrel				V Pidatileit		<del></del>
,		- Anieug						
	180000 CoordControlAbasto							
Concepto:	OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/20	7 PARA LA ADO	QUISICIÓN DE N	EDICAMENT	os			
Fecha Elaboración:	24/08/2017							
Total Comprometido (en pesos) Cuenta: 21053001	\$ 30,348,720,778,40 DE MEDICAMENTOS	Unk	dad de Informaci	ón: 14110	1		Centro de Costo	s: 150200
COMPROMETIOO MEHBUAL (on miles de peaus):	AAAD							
ENE FEB 0.0	MAR ABR MAY 0.0 0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	DIC 8.0
DISPONDELE (en rother de pasen):	0.0 0.0 0.0	0.0	0.0	0.0				
	de existencia de respaido presupues				0.0	0.0	0.0	0.0
CONTRA	Titular de la División de Con	TENTAMI	nda Vega	peración	D	DIA MES CTAMINADO I		
							1 1	
IMPORTE	DEFINITIVO (EN PESOS) :				\$	.00		

0.0 0.0





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN: UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

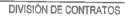
Contrato Número U170197

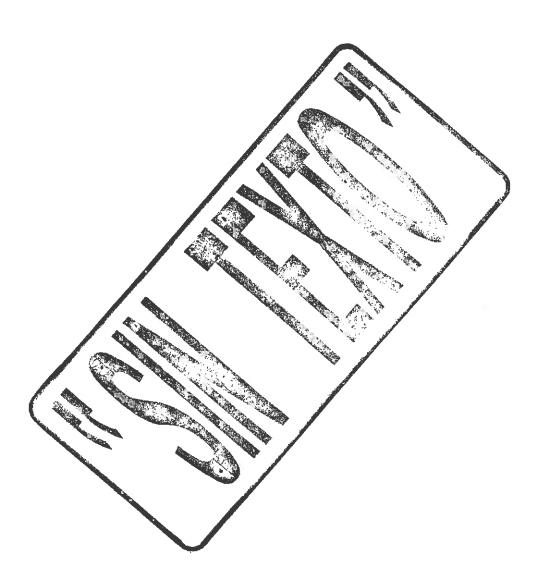
**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





10000000

OSTOMED TONE OF THE CONTRACTOR

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PRESENTE

DOMICILIO: AV. ANTOINE LAVOISIER, NO. 28, COL. PARCAJE INDUSTRIAL CUAMATIA, C.P. 54730, CUAUTITIÁN IZCALLI, FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FAB. ( ). DIST. ( X ). LICITACIÓN PÚBLICA NO. <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA 019GYR047-</u>E52-2017.

No. DE PREI IMSS: 00092862.

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

TEL.: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. FAX: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. R. F. C.: CPE 061212 DKG CORREO ELECTRÓNICO; pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.nx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

100			CLAVE(S	1			Company of the Johnson	Chand a balance	Porcentaje de descuento-	
NO. FAIL	Gpo	Gen.	ESD.	#_	Λar		Carringe Weathe		Ofertado	IMPORTE LOIM
19	010	000	0406	8	00	\$35.34	611,638	244,662	0.02%	\$21,609,170.54
							-	ans	SUBTOTAL	\$21,609,170.54
								_	IVA	00'0\$
								71	TOTAL	43 070 CO 170 EA

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRES PONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

en caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta qu<u>e la-misña se r</u>esuelva y 60 dias adicionales.

LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FILOS DURANTE LA VIGENÇIA DEL CONTRATO.

Representante Legal Rente Valera Rea

Comercializadora Pentaimed, S.A. de C.V.

Parque Industrial Cuanada, C.P. 54730 Cuandida, Edo. de Mex. COMPICALIZABION PERTANDI, S.A. DEC.V. pentamed R.F.C. CPE061212DK0 Antoine Lavoisier No. 26

Cuautilian Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55):5290 8653 / (55) 5870 8604 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamatta

xm.mos.bembaladi.com.mx



### 00000002

# ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NO. <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA 019GYR047-E52-2017.</u> DOMICILIO: AV. ANTOINE LAVOISIER, NO. 28, COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATIA, C.P. 54730, CUAUTITÁN IZCALIJ.

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FAB. ( ). DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 00092862.

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRÓNICO: pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.mx estratificación mipyme: micro( ) PEQUEÑA( ) MEDIANA( ) TEL.: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. FAX: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. R. F. C.: CPE 061212 DKO

io.Part. Gpo Gen Esp. Off Var P
-

GPO Geni Esp. Dif Var PMR Cantidad Máxima Cant	\$760,864.56 \$0.00 <b>\$760,864.</b> 56	DBTOTAL IVA	Σ			{	[8	1110	8	E	651
CLAVE(S)  PMR  Cantidad Máxima  Cantidad Mínima  Porcentaje de descuento  IMPORTE TO	\$760,864.5	9.80%	42,509	106,266	\$7.94	3	3	7310	3	910	100
CLAVE(S) Porcentaje de descuento		Ofertado		Callingar maximo	TMIX	Var	7	ES.	n n	3	No. Part.
	IMPORTE TOTAL	Porcentaje de descuento	Cantidad Minima	Fautidad Mávima			_	CLAVE(S	;		

NOTA:

REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Parque Industrial Cuarnatta, C. P. 54730 R.F.C. CPE061212DKO Antoine Lavoisier No. 26 Cuautitian, Edo. de Mex.

COMERCIALIZADORA PENTANEO, S.A. DE C.Y.

pentamed

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

Representante Legal René Valera Rea

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERMCIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

No. DE PREI IMSS: 00092862 FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FAB. ( ). DIST. ( X ). LICITACIÓN PÚBLICA NO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYRC47-E52-2017. NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. ANTOINE LAVOISIER, NO. 28. COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA. C.P. 54730, CUAUTITIÁN IZCALLI,

TEL.: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. FAX: 01 (55) 52 90 86 53 / 01 (55) 58 70 86 04. R. F. C.: <u>CPE 061212 DKO</u> CORREO ELECTRÓNICO: pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Porcentaje de descuento	Ofertado	\$130.00 413,749 165,503 5.00% \$51,098,001.50	SUBTOTAL \$51,098,001.50	IVA \$0.00	TOTAL \$51,098,001.50
BMG		\$130.00			
	f Var	00 t			
E(S)	2	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			
CLAV	Z -	4024			
	Gen	000			
	Gpo	010			
100	í E	201			

pentamed

Parque Industrial Cuamatta, C. P. 54730 CONFRONT/DOORN PERTANED, S.A. GE C.V R.F.C. CPE061212DKO Antoine Lavoisier No. 28

Cuauditán, Edo. de Méx.

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

Representante Legal

Reyfé Valera Rea

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS DESCUENTOS DFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuartial Cudulitiān Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 3604 Cornercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



### 00000003

# ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E52-2017. DOMICILIO: AV. ANTOINE LAVOISIER, NO. 28, COL PARQUE INDUSTRIAL CUAMATIA, C.P. 54730, CUAUTITIÁN IZCALLI FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FAB. ( ). DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 00092862.

CORREO ELECTRÓNICO: pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.mx TEL.: 01 [55] 52 90 86 53 / 01 [55] 58 70 86 04. FAX: 01 [55] 52 90 86 53 / 01 [55] 58 70 86 04. R. F. C.: CPE 061212 DKD

ESTADO DE MÉXICO.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

\$12,979,612.84	TOTAL	4								
\$0.00	IVA									
\$12,979,612.84	SUBTOTAL	SUI								
\$12,979,612.84	25.00%	342,925	857,306	\$20.19	00	00	3504	000	010	174
	Ofertado				Var	Dif	Esp.	Gen.	Gpo	110.
IMPORTE TOTAL	Porcentaje de descuento	Cantidad Minima	Cantidad Mávima			)	CLAVE(S		٠.	No Dart

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RISUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

pentamed

Parque industriat Cuamatla, C.P., 54730 Cuantitlàn, Edo., de Méx. COMERGIALIZADORA PENTANEO, S.A. DE C.Y. R.F.C. CPE061212DK0 Antoine Lavoisier No. 28

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Representante Legal

Réné Valera Rea

Cuautillán tzcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8694 Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamaila Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



UNEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

### PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DOMICILIO: AV. ANTOINE LAVOISIER, NO. 28. COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATIA, C.P. 54730, CUAUTITIAN IZCALLI, FECHA: 14 DE SEPTHEMBRE DE 2017, FAB. ( ), DIST. ( X ). LICITACIÓN PÚBLICA No. <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-919GYR047-552-2817.</u> NOMBRE DEL LICITANTE: <u>COMERCIALIZADORA PENTAMED. S.A. DE C.V.</u>

No. DE PREI 1MSS: 00092862

TEL.: 01 [55] 52 90 86 53 / 01 [55] 58 70 86 04. FAX: 01 [55] 52 90 86 53 / 01 [55] 58 70 86 04. R. F. C.: CPE 061212 DKO.

ESTADO DE MÉXICO.

CORREO ELECTRÓNICO: pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.mx ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

descuento		\$5,818,990.13	\$5,818,990.13	\$0.00
Porcentaje de	Ofertado	2.00%	UBTOTAL	IVA
Completed Milesons	Cancellan Internation	5,449	sus	
Cantidad Lifesima	Centrado Internita	13,619		
	PMR			
	Var	00		
1	<b>₩</b>	10		
CLAVE(S	cks	5282		54
	Gen.	000		
	Odo	010		
100	100.78	262		

\$5,818,990.13

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUÉ LA MISMA SERESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FIXOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Representante Legal Rehé Valera Rea

Parque Industrial Guamatla, C. P., 54730 COMERCIALIZADORA PERTANED, S.A. DE C.V. R.F.C. CPE0612120K0 Antoine Lavoisier No. 28 Cuautitán, Edo. de Méx,

pentamed

SE

white producers with the second secon

Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuarmatta Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Cunutilián Izcali, Edo. de Měx. C.P. 54730 řel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604





# ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E52-2017.

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A., DE C.V.

DOMICILO: AV. AL DOMICIIJO: AV. ANTOINE LAVOISIER. NO. 28, COL. PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, C.P. 54730, CUAUTITLÂN IZCALLI, FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREJ IMSS: 00092862.

ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: <u>Q1 (55) 52 90 86 53 / Q1 (55) 58 70 86 04</u>. FAX: <u>Q1 (55) 52 90 86 53 / D1 (55) 58 70 86 04</u>. R. F. C.: <u>CPE 061212 DKO</u>.

CORREO ELECTRÓNICO: pentamed@pentamed.com.mx; rene.valera@pentamed.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

		-	264 010	Gpo	No Bit	
			000	Gen.		
			5290	Esp.	CLAVE(S	
			8	D#		
			8	Var		
			\$1,749.43		PMR	
			14,842		Cantidad Máxima	
1		INS	5,938		Cantidad Minima	
TOTAL	IVA	SUBTOTAL	3.00%	Otertapo	Porcentaje de descuento	
\$25,186,131.90	\$0.00	\$25,186,131.90	06:101/001/076	605,105,101,00	IMPORTE TOTAL	

NOTA:

REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASJA QUE LA MISMA SE RESVELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Representante Legal René Valera Rea

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

"wique Industrial Cuamatta, C.P. 54730 CHARLEMAN PORTUGO, S.A. OF C.Y. R.F.C. CPE061212DK0 Juantitian, Edo. de Mex. Antoine Lavoisier No. 28

pentamed

Cuautitlán tzcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 3604 Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industr.al Cuai nuita Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.